Acta de la sesión ordinaria 42-26, celebrada en la ciudad de San José, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes diecisiete de agosto del dos mil veintiséis, a las nueve horas con treinta y ocho minutos, con el siguiente cuórum:

MAF Clemencia Palomo Leitón, presidente; (1) MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Mtr. Jean Carlo Calderón Cabrera, director; Dr. Christian Campos Monge, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; Lic. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, director; MSc. Grettel Vega Arce, directora.

(1) Participa de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, Modificación de la Ley 6227, *Ley General de la Administración Pública*, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los *Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

Además, asisten como invitados:

MBA Julio César Trejos Delgado, gerente general; Licda. Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de Negocios; Lic. Fabio Montero Montero, subgerente Comercial; MBA Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente Administrativo; (2) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

(2) Se retira del salón de sesiones, según se indica en el texto del artículo VIII. Además, ingresa nuevamente, según se detalla en el artículo X.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Clemencia Palomo Leitón** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 42-26, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. SIG CORPORATIVO (Participan: BCR SAFI, BCR Valores, BCR Seguros, BCR OPC, BCR Logística, Banprocesa).

a. Gerencia Corporativa de Operaciones / Gerencia Corporativa TI:

a.1 *Reporte de avance trimestral planes de acción auditoría externa Acuerdo Conassif 5-24 (CFBCR) (Antes: Sugef 5-17), corte a julio 2026. Atiende SIG-24 (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

a.2 *Planes para atención de la modificación reglamentaria acuerdo Conassif 5-24. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

III. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria 39-26, ordinaria 40-26 y extraordinaria 41-26, en su orden, celebradas 6, 10 y 12 de agosto del 2026.*

IV. ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. *Adquisición del Parque Empresarial del Pacífico por BCR SAFI. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

V. CONOCIMIENTO INFORMES 31-2026CC y 32-2026CC COMITÉ DE CRÉDITO. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).

VI. SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO

a. Gerencia General:

a.1 *Estados financieros individuales y consolidados sin auditar del Banco de Costa Rica al 30 junio del 2026, conocidos en sesión 38-26. Atiende SIG-13. (PÚBLICO -RESOLUTIVO)*

a.2 *Resultado del proceso de contratación de la firma de Auditores Externos para el periodo 2026. (PÚBLICO -RESOLUTIVO)* ***10 minutos***

a.3 *Avance Nuestro Horizonte. Atiende SIG-14. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

VII. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES

a. Subgerencia Administrativa:

a.1 *Informe sobre participación Visa Payment Forum. Atiende acuerdo sesión 28-26, art. XII, pto.6 (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

VIII. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS

a. *Saneamiento de la modificación Unilateral del Contrato de Auditoría Externa de Riesgo. Contrato N.º 04320220142000086-03 Contratación Directa N.º 2022CD-000014-0015700001. (PÚBLICO- RESOLUTIVO)*

IX. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:

a.1 *BCR Pensiones*

a.2 *BCR Seguros*

a.3 *BCR Valores*

a.4 *Banco Internacional de Costa Rica*

b. Resumen de acuerdos tomados por comités:

b.1 *Comité Corporativo de Activos y Pasivos.*

c. BCR Leasing Premium Plus:

c.1 *Plan de Normalización Patrimonial de la sociedad (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

X. CORRESPONDENCIA

XI. ASUNTOS VARIOS

Seguidamente, la señora **Clemencia Palomo Leitón** comenta: "Buenos días, a todos. Al ser hoy las 9:38 de la mañana, del lunes 17 de agosto del 2026, vamos a iniciar la sesión ordinaria 42-26. Vamos a iniciar con la comprobación del cuórum. Están seis directores

en la sala, procedan a levantar la mano, en señal de su presencia. Seis directores en la sala y tenemos en la sala virtual a don Fernando".

El señor **Fernando Víquez Salazar** externa: "Presente, Fernando Víquez".

Además, indica la señora **Palomo Leitón**: "Gracias, don Fernando. Vamos a aprobar el orden del día. El orden del día fue mandado a ustedes, la agenda correspondiente, no tengo en este momento ningún cambio. ¿*Asuntos Varios* de alguien?".

De seguido, el señor **Dagoberto Hidalgo Cortés** manifiesta: "Si me lo permite, doña Clemencia. Buenos días, a todos, nuevamente. Quisiera un pequeño espacio en *Asuntos Varios*, para informarle a la Junta Directiva (General), respecto al estado de situación de oficinas y personal, con motivo de la tormenta".

La señora Sonia Mora Jiménes dice: "Ocupo un espacio (*en Asuntos de la Junta Directiva General*), doña clemencia, para informar de una salida del país".

La señora **Clemencia** menciona: "Correcto, muy bien. Don Jorge, le voy a dar el espacio también en *Varios* [sic], para que informe su salida del país también. Vamos a aprobar el acta. Tenemos un *Asunto Vario* de don Dagoberto que incluir y dos señores directores que van a hacer una mención. Siendo así, el orden del día, les pido que levanten la mano en señal de aprobación. Seis directores en la sala, los seis levantan la mano en señal de aprobación. ¿En la sala virtual?".

Por tanto, el señor **Fernando Víquez** externa: "De acuerdo, Fernando Víquez".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 42-26, con la inclusión de dos temas en el capítulo de agenda denominado Asuntos de la Junta Directiva General y uno en *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

La señora **Clemencia Palomo Leitón** somete a la aprobación las actas de las sesiones: extraordinaria 39-26, ordinaria 40-26 y extraordinaria 41-26, en su orden, celebradas el seis, diez y doce de agosto del dos mil veintiséis.

Al respecto, la señora **Clemencia Palomo** comenta: "En el orden de la agenda nos corresponde ahora hacer la aprobación de actas. Vamos a proceder con la aprobación del acta de la sesión extraordinaria 39-26".

Acto seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** manifiesta: "Esa acta es extraordinaria, se celebró el pasado 6 de agosto. De momento, circulado el documento no se recibieron observaciones ni de parte de la administración ni de la Junta (Directiva General), salvo que en este momento alguno tenga alguna sugerencia".

En ese sentido, la señora **Clemencia** indica: "Sí, yo tenía una observación, la línea 116 de la página 6, pusieron don Eduardo, en lugar de Jorge Eduardo, para que no se confunda con el anterior director (se refiere al señor Eduardo Rodríguez del Paso, quien se encuentra incapacitado), por favor. Esa sería la única observación.

Si no tenemos ninguna otra observación, señores, levantamos la mano en señal de aprobación (del acta), de la sesión 39-26. Seis directores en la sala, los seis de acuerdo con las observaciones y acuerdo en firme. Don Fernando, en la sala virtual".

El señor **Fernando Víquez Salazar** externa: "Fernando Víquez, de acuerdo".

Siendo así, la señora **Clemencia Palomo** dice: "Gracias. Procedemos con la siguiente (acta)".

Retoma la palabra el señor **Pablo Villegas** y acota: "Gracias. Ahora me refiero al acta de la sesión ordinaria 40-26, celebrada el 10 de agosto del año en curso, indicarle al directorio que circulado dicho documento, solamente recibimos observaciones de forma de parte de doña Joaquinita Arroyo (Fonseca), en el artículo VII y en el artículo XI. El documento que está depositado en *SharePoint* ya reúne esas observaciones, sería el que está para aprobar, salvo que ustedes aquí tuvieran alguna observación adicional".

La señora **Clemencia Palomo** consulta: "¿Alguna otra observación? Señores directores, procedemos a aprobar de acuerdo y en firme el acta 40-26. Seis directores en la sala, los seis directores levantan la mano en señal de aprobación. Sala virtual".

De seguido, el señor **Víquez Salazar** externa: "Fernando Víquez, de acuerdo".

Además, el señor **Villegas Fonseca** expresa: "Y, por último, nada más me refiero al acta de la sesión extraordinaria 41-26, celebrada el 12 de agosto del 2026. He de indicarle al directorio que ese documento está en redacción y en revisión. Solicito la autorización del directorio para que su aprobación se dé en la próxima sesión ordinaria, por favor".

Siendo así, la señora **Palomo Leitón** indica: "Señores directores, levantamos la mano en señal de aprobación. Seis directores en la sala, los seis de acuerdo. Sala virtual".

El señor **Fernando Víquez** señala: "Fernando Víquez, de acuerdo".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar las actas de las sesiones extraordinaria 39-26 y ordinaria 40-26, en su orden, celebradas seis y diez de agosto del dos mil veintiséis.

2.- Dejar constando en actas que, en la agenda de la próxima sesión ordinaria, se incluirá la aprobación del acta de la sesión extraordinaria 41-26, celebrada el doce de agosto del dos mil veintiséis.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Junta Directiva General*, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, la señora **Sonia Mora Jiménez** solicita la anuencia del directorio, para dejar constancia de su posible no participación, en las sesiones presenciales o virtuales que programe esta Junta Directiva General, en el periodo comprendido entre el 14 de setiembre al 2 de octubre del 2026, debido a que se encontrará fuera del país, atendiendo asuntos personales.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Clemencia Palomo Leitón** dice: "Punto cuatro, *Asuntos de Junta Directiva General*. Antes de iniciar este punto, quisiera darle la palabra primero a los señores directores, como *Asuntos de Directores*. Doña Sonia".

Acto seguido, la señora **Sonia Mora Jiménez** acota: "De mi parte, doña Clemencia, para informar que, si Dios lo permite, estaré fuera del país del 14 de setiembre al 2 de octubre, por lo que atenderé las sesiones de forma virtual y en caso de no poder conectarme, pueda justificar mi ausencia. Igual. lo informaré oportunamente".

La señora **Clemencia Palomo** expresa: "Del 14…".

La señora **Sonia Mora** responde: "De setiembre al dos de octubre".

Interviene el señor **Pablo Villegas Fonseca** y externa: "Del 14 de setiembre, al dos de octubre".

Por último, la señora **Clemencia** dice: "Listo, muchas gracias, doña Sonia".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota del comentario de la señora Sonia Mora Jiménez, respecto de que se encontrará fuera del país, en el periodo comprendido entre el 14 de setiembre al 2 de octubre del 2026, ambas fechas inclusive, por lo que solicita justificar su ausencia a las sesiones de la Junta Directiva General, presenciales o virtuales que se efectúen en ese plazo, en caso de que, por alguna eventualidad, no se pueda conectar.

En consecuencia, en atención de lo dispuesto en el artículo 25, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, y a lo dispuesto en la sesión 10-24, artículo V, del 26 de febrero del 2024, relacionado con la aprobación del instrumento de evaluación individual

de desempeño de las personas que integran las juntas directivas del Conglomerado Financiero BCR, comités de apoyo y de las fiscalías, cuyo acuerdo fue ratificado en la sesión 11-24, artículo II, del 4 de marzo del 2024, se justifica su eventual ausencia, a las sesiones que programe este directorio, en el periodo señalado y en las cuales la señora Sonia Mora Jiménez no pueda participar.

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Junta Directiva General*, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, el señor **Jorge Sánchez Sibaja** solicita la anuencia del directorio, para dejar constancia de su posible no participación, en las sesiones presenciales o virtuales que programe esta Junta Directiva General, en el periodo comprendido entre el 25 de agosto al 1 de setiembre del 2026, debido a que se encontrará fuera del país, atendiendo asuntos laborales.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Clemencia Palomo Leitón** dice: "Don Jorge, su asunto de director".

Acto seguido, el señor **Jorge Sánchez Sibaja** externa: "Señora presidenta, como lo dije en el pasado (en la sesión 38-26, artículo XVII, del 3 de agosto del 2026), solo para informar que, posiblemente, del 25 (de agosto) al primero (de setiembre). 25 es martes, creo, y el martes primero, estaré fuera del país por razones laborales propias, pero tengo la disponibilidad de conectarme, creo que en ambas sesiones".

Por su parte, la señora **Palomo Leitón** indica: "Muy bien, muchas gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota del comentario del señor Jorge Sánchez Sibaja, respecto de que se encontrará fuera del país, en el periodo comprendido entre el 25 de agosto, al 1 de setiembre del 2026, ambas fechas inclusive, por lo que solicita justificar su ausencia a las sesiones de la Junta Directiva General, presenciales o virtuales que se efectúen en ese plazo, en caso de que, por alguna eventualidad, no se pueda conectar.

En consecuencia, en atención de lo dispuesto en el artículo 25, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, y a lo dispuesto en la sesión 10-24, artículo V, del 26 de febrero del 2024, relacionado con la aprobación del instrumento de evaluación individual de desempeño de las personas que integran las juntas directivas del Conglomerado Financiero BCR, comités de apoyo y de las fiscalías, cuyo acuerdo fue ratificado en la sesión 11-24, artículo II, del 4 de marzo del 2024, se justifica su eventual ausencia, a las sesiones que programe este directorio, en el periodo señalado y en las cuales el señor Jorge Sánchez Sibaja no pueda participar.

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Junta Directiva General*, el señor **Christian Campos Monge** se refiere a la publicación de los nuevos *Lineamientos para la aplicación del artículo 15 ter de la Ley N.º 7786 y sus reformas*, emitidos por la Dirección

Nacional de Notariado (DNN) de Costa Rica, con el fin de que se analice su implementación en el Banco de Costa Rica.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Clemencia Palomo Leitón** dice: "Le vamos a dar un asunto vario [sic] a don Christian (Campos) también".

Acto seguido, el señor **Christian Campos Monge** externa: "Nada más, para hablar de unos lineamientos de la División de Notariado sobre el cumplimiento del 15 ter, para efectos de que se adapte acá en el Banco".

La señora **Clemencia Palomo** indica: "Ya estamos en *Asuntos de Directores*".

Por tanto, el señor **Campos Monge** acota: "Ah, bueno, entonces, nada más es hacer una instancia a la administración, don Julio (César Trejos Delgado), porque la Dirección Nacional de Notariado (DNN) de Costa Rica emitió unos lineamientos (*Lineamientos para la aplicación del artículo 15 ter de la Ley N.º 7786*) que para los notarios son vinculantes, pero la necesidad es que el Banco lo revise y más bien se incorpore eso, como un lineamiento del propio Banco, para los notarios actuales, más los que se lleguen a contratar, que estén como parte de las obligaciones a observar. Eso es, básicamente, el cumplimiento del (artículo) 15 ter (de la ley 7786, *Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*)".

Asimismo, doña **Clemencia** señala: "Y don Manfred, que también tome nota".

En ese sentido, el señor **Manfred Saénz Montero** manifiesta: "Nosotros, sí es que es obligatorio, no podemos hacer otra cosa con esos lineamientos. Tan pronto se promulgaron, se divulgaron internamente con los notarios de planta y a los notarios externos se les reenvió el comunicado, por aquello de que no les llegue".

Agrega el señor **Christian**: "Sí, tal vez la variable adicional es elegir los propios, a partir de esos (nuevos lineamientos), porque el Colegio de Abogados (y Abogadas de Costa Rica) ha cuestionado esos lineamientos. Entonces, indistintamente de que eso pase, me parece que el Banco… yo leí los lineamientos, me parece que están alineados a lo que exige la normativa, propiamente la ley, entonces, es tomarlos y ponerlos, nosotros y hacerlos que se cumplan. Algo así".

Por último, el señor **Manfred** indica: "Claro que sí. Validamos con doña Irsa (Salazar Arce), en (de la Oficialía de) Cumplimiento, porque tiene que ver con esa materia".

La señora **Clemencia** externa: "Muchas gracias, don Christian".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios del señor Christian Campos Monge, en relación con la publicación de los nuevos *Lineamientos para la aplicación del artículo 15 ter de la Ley N.º 7786 y sus reformas* por parte de la Dirección Nacional de Notariado (DNN) de Costa Rica, con el fin de que se analice su implementación, en el Banco de Costa Rica, por parte de la Gerencia Corporativa Jurídica, la Oficina de Notarios Institucionales y la Oficialía de Cumplimiento, según corresponda.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos relacionados con un bien de un fondo inmobiliario administrado por BCR SAFI, y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, y en aplicación de la *Ley de Información no divulgada*.

ARTÍCULO IX

La señora **Clemencia Palomo Leitón** propone a los señores directores, salvo mejor criterio, por lo avanzado del tiempo, que los siguientes temas sean trasladados, para una próxima sesión:

V. CONOCIMIENTO INFORMES 31-2026CC y 32-2026CC COMITÉ DE CRÉDITO. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO

VI. SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO

a. Gerencia General:

a.3 *Avance Nuestro Horizonte. Atiende SIG-14. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

VII. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES

a. Subgerencia Administrativa:

a.1 *Informe sobre participación Visa Payment Forum. Atiende acuerdo sesión 28-26, art. XII, pto.6 (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

VIII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:

a.1 *BCR Pensiones*

a.2 *BCR Seguros*

a.3 *BCR Valores*

a.4 *Banco Internacional de Costa Rica*

b. Resumen de acuerdos tomados por comités:

b.1 *Comité Corporativo de Activos y Pasivos.*

X. CORRESPONDENCIA

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Clemencia Palomo Leitón** dice: "Señores directores, vamos a hacer ajustes en la agenda. Don Julio (César Trejos) va a decir los puntos que vamos a sacar".

Al respecto, el señor **Julio César Trejos Delgado** externa: "Sí, gracias, señora presidenta. Por tema de tiempo vamos a sacar el tema *V.*, Conocimiento de informes 31-2026CC y 32-2026CC, del Comité de Crédito. Además, en el punto *VI.*, el punto (*a.*) tres, Avance nuestro horizonte, en una próxima sesión; el punto *VII*, el a.1, Informe sobre

participación Visa Payment Forum, también se saca para la próxima sesión y lo demás lo veríamos".

En la misma línea, la señora **Clemencia Palomo Leitón** acota: "Se sacan también, los *(Asuntos) Informativos* y los *Asuntos de la Junta Directiva de subsidiaria*, los acuerdos. Entonces, el de BCR Leasing (Premium Plus) lo dejamos y vamos a trasladar también la *Correspondencia* y solo quedaría el *Asunto Vario* que teníamos con Dagoberto.

Señores directores, levantamos la mano en señal de aprobación, para la modificación de la agenda. Cuatro directores en la sala, ¿en la sala virtual?".

Comenta el señor **Fernando Víquez Salazar**: "Fernando Víquez, de acuerdo".

Señala doña **Clemencia**: "Gracias".

El señor Jorge Eduardo Sánchez Sibaja no se encontraba, en el salón de sesiones, en el momento de la votación.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, el conocimiento de los siguientes temas, sean trasladados, para una próxima sesión, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo:

VII. CONOCIMIENTO INFORMES 31-2026CC y 32-2026CC COMITÉ DE CRÉDITO. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO

VIII. SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO

a. Gerencia General:

a.3 *Avance Nuestro Horizonte. Atiende SIG-14. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

IX. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES

a. Subgerencia Administrativa:

a.1 *Informe sobre participación Visa Payment Forum. Atiende acuerdo sesión 28-26, art. XII, pto.6 (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

X. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:

a.1 *BCR Pensiones*

a.2 *BCR Seguros*

a.3 *BCR Valores*

a.4 *Banco Internacional de Costa Rica*

b. Resumen de acuerdos tomados por comités:

b.1 *Comité Corporativo de Activos y Pasivos.*

XI. CORRESPONDENCIA

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Seguimiento Estratégico*, se ingresa nuevamente, al salón de sesiones, el señor Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: "Doña Clemencia, nada más para efectos de orden, informar que ya se incorporó a la sala, don Manfred Sáenz, quien había salido, para el tema anterior (en referencia al artículo VIII, de esta sesión)".

En consecuencia, a las once horas con cuarenta y ocho minutos, se reincorpora al salón de sesiones, el señor Manfred Sáenz Montero.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa en el salón de sesiones, la señora **Rossy Durán Monge, gerente corporativo Finanzas**, para presentar el documento con fecha 21 de julio del 2026, que contiene los estados financieros individuales y consolidados, trimestrales, sin auditar, del Banco de Costa Rica, con corte al 30 junio del 2026. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-13. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Clemencia Palomo Leitón** dice: "Punto seis, *Seguimiento Estratégico,* Gerencia General, los estados financieros individuales consolidados, sin auditar, del Banco de Costa Rica, al 30 de junio, conocidos en la sesión 38-26 y atiende el SIG-13, es público y resolutivo. Doña Rossy Durán nos hace la presentación".

Al respecto, la señora **Rossy Durán Monge** manifiesta: "Gracias, buenos días. Voy a presentar de forma muy ejecutiva, los estados financieros de junio fueron vistos por esta Junta Directiva (General) y discutidos ampliamente, en días anteriores. Dejo consignados los antecedentes (ver imágenes n.°1 y n.°2), el objetivo y el alcance de esta presentación (ver imagen n.°3).

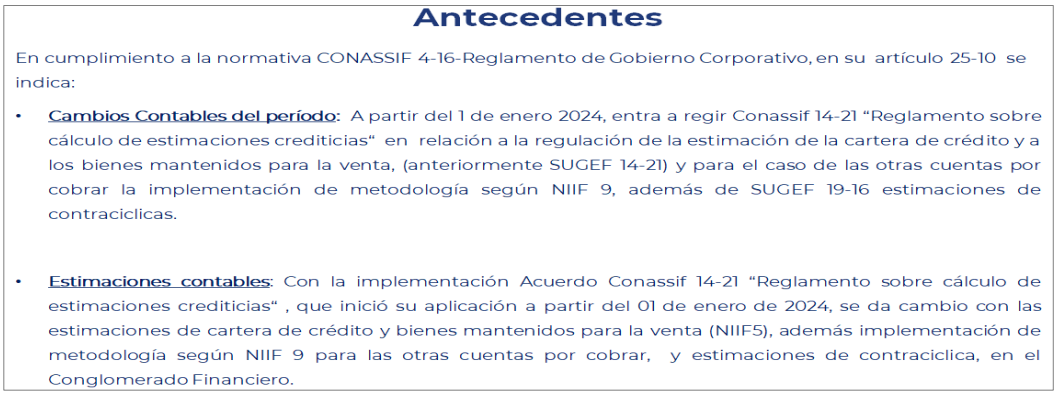

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

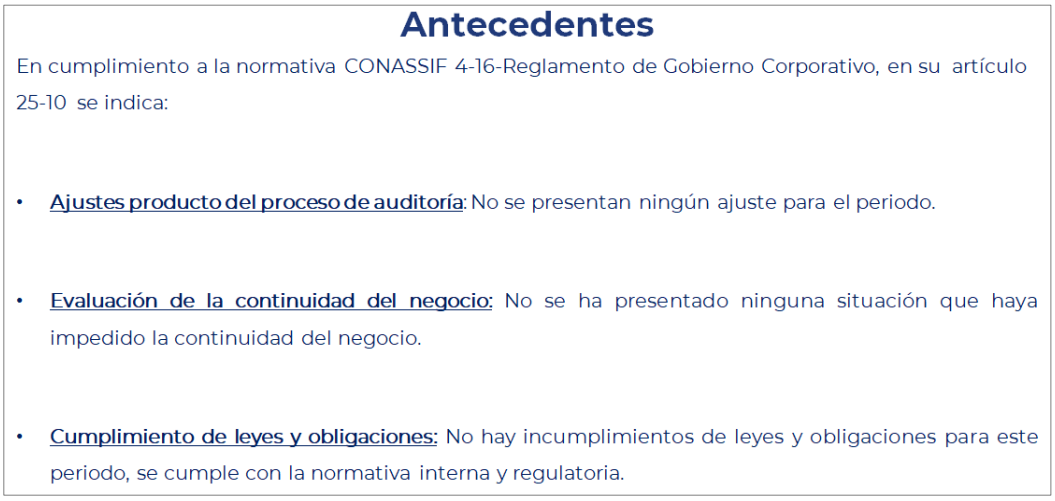

Imagen n.°2. Antecedentes (2)
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

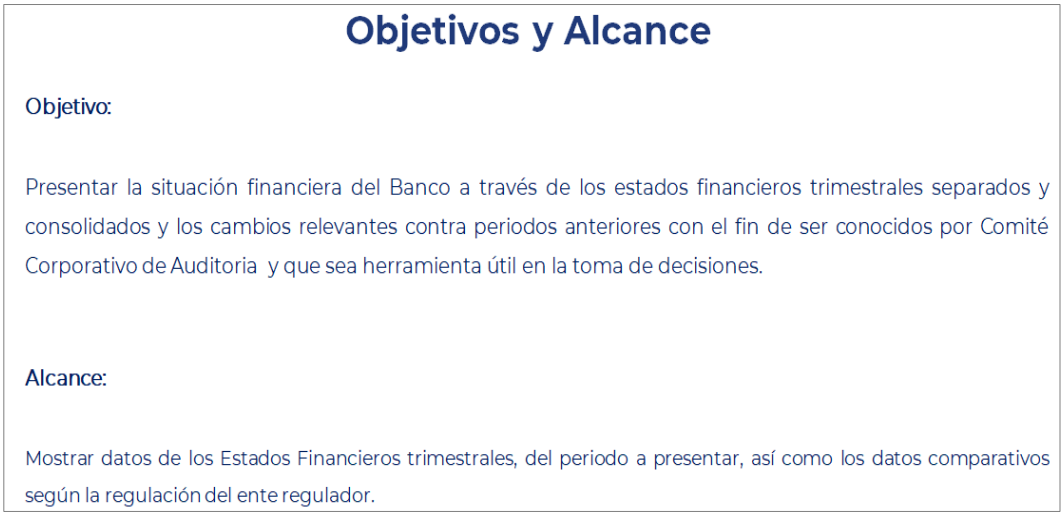

Imagen n.°3. Objetivos y alcance
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Igualmente, los antecedentes - hechos relevantes, relacionados con los resultados fueron comentados en la presentación correspondiente al mes de junio y comparado contra los años, no sólo el 2025, sino también contra el 2024 (ver imagen n.°4).

Imagen n.°4. Antecedentes- Hechos relevantes
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

En línea con eso, presento los estados financieros individuales del Conglomerado (Financiero BCR) que, para el mes de junio del 2026, suma ¢6.447.000.000.000.000.0 en activos, ¢5.674.000.000.000.000.0 en pasivos y con un patrimonio de ¢773.0 mil millones (ver imagen n.°5)".

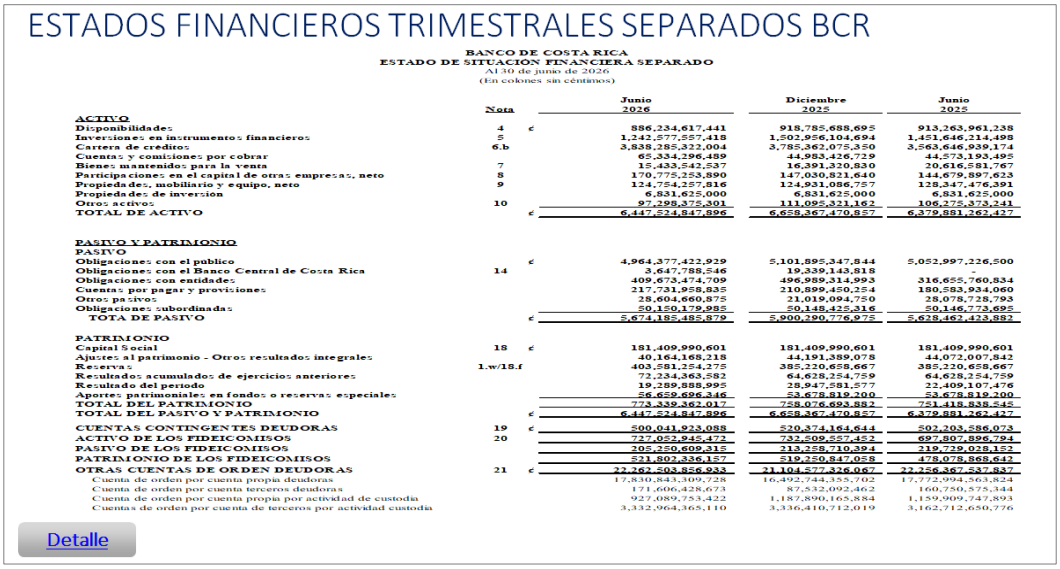

	Nota		Junio 2026	Diciembre 2025	Junio 2025
ACTIVO					
Disponibilidades	4	¢	886,234,617,441	918,785,688,695	913,263,961,238
Inversiones en instrumentos financieros	5		1,242,577,557,418	1,502,956,104,694	1,451,646,214,498
Cartera de créditos	6.b		3,838,285,312,004	3,785,362,075,350	3,563,646,939,174
Cuentas y comisiones por cobrar			65,334,296,489	44,983,426,729	44,573,193,495
Bienes mantenidos para la venta	7		15,433,542,537	16,391,320,830	20,616,581,767
Participaciones en el capital de otras empresas, neto	8		170,775,253,890	147,030,821,640	144,679,897,623
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	9		124,754,257,816	124,931,086,757	128,347,476,391
Propiedades de inversión			6,831,625,000	6,831,625,000	6,831,625,000
Otros activos	10		97,298,375,301	111,095,321,162	106,275,373,241
TOTAL DE ACTIVO		¢	6,447,524,847,896	6,658,367,470,857	6,379,881,262,427
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO					
Obligaciones con el público		¢	4,964,377,422,929	5,101,895,347,844	5,052,997,226,500
Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica	14		3,647,788,546	19,339,143,818	-
Obligaciones con entidades			409,673,474,709	496,989,314,993	316,655,760,834
Cuentas por pagar y provisiones			217,731,958,835	210,899,450,254	180,583,934,060
Otros pasivos			28,604,660,875	21,019,094,750	28,078,728,793
Obligaciones subordinadas			50,150,179,985	50,148,425,316	50,146,773,695
TOTA DE PASIVO		¢	5,674,185,485,879	5,900,290,776,975	5,628,462,423,882
PATRIMONIO					
Capital Social	18	¢	181,409,990,601	181,409,990,601	181,409,990,601
Ajustes al patrimonio - Otros resultados integrales			40,164,168,218	44,191,389,078	44,072,007,842
Reservas	1.w/18.f		403,581,254,275	385,220,658,667	385,220,658,667
Resultados acumulados de ejercicios anteriores			72,234,363,582	64,628,254,759	64,628,254,759
Resultado del periodo			19,289,888,995	28,947,581,577	22,409,107,476
Aportes patrimoniales en fondos o reservas especiales			56,659,696,346	53,678,819,200	53,678,819,200
TOTAL DEL PATRIMONIO			773,339,362,017	758,076,693,882	751,418,938,548
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		¢	6,447,524,847,896	6,658,367,470,857	6,379,881,262,427
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	19	¢	500,041,923,088	520,374,164,644	502,203,586,073
ACTIVO DE LOS FIDEICOMISOS	20		727,952,945,472	732,509,557,452	697,807,896,794
PASIVO DE LOS FIDEICOMISOS			205,250,609,315	213,258,710,394	219,729,028,152
PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS			521,802,336,157	519,250,847,058	478,078,868,642
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	21	¢	22,262,503,856,933	21,104,577,326,087	22,256,367,537,837
Cuenta de orden por cuenta propia deudoras			17,830,843,309,728	16,492,744,355,702	17,772,994,563,824
Cuenta de orden por cuenta terceros deudoras			171,606,428,673	87,532,092,462	160,750,575,344
Cuenta de orden por cuenta propia por actividad de custodia			927,089,753,422	1,187,890,165,884	1,159,909,747,893
Cuentas de orden por cuenta de terceros por actividad custodia			3,332,964,365,110	3,336,410,712,019	3,162,712,650,776

Imagen n.°5. Estados Financieros trimestrales Separados BCR – estado situación financiera separado
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Sigue explicando la señora **Rossy Durán**: "En el caso de los estados financieros trimestrales y específicamente el estado de resultados, obtenemos un resultado de ¢19.289.0 millones, para el mes de junio (ver imagen n.°6).

ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES SEPARADOS BCR

BANCO DE COSTA RICA
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO
Por el período terminado el 30 de junio de 2026
(En colones sin céntimos)

	Nota	Junio 2026	Junio 2025	Trimestre del 1 de abril al 30 de junio de 2026	2025
Ingresos financieros					
Total de ingresos financieros		211,023,752,240	193,182,925,908	105,418,728,549	98,585,336,814
Gastos financieros					
Total de gastos financieros		85,089,571,972	90,046,017,865	42,248,863,300	46,793,083,878
Por estimación de deterioro de activos	25	30,597,000,716	11,322,752,015	13,069,810,162	7,249,169,777
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones	26	3,593,358,334	4,612,273,656	1,901,688,475	2,234,559,805
RESULTADO FINANCIERO		98,930,537,886	96,426,429,664	62,001,743,562	46,777,642,967
Otros ingresos de operación					
Total otros ingresos de operación		97,275,456,824	90,286,371,159	46,553,427,349	46,867,957,357
Otros gastos de operación					
Total otros gastos de operación		65,017,951,949	49,565,194,696	35,556,368,560	26,674,273,591
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		131,188,042,761	137,147,606,127	62,998,802,351	66,971,326,733
Gastos administrativos					
Por gastos de personal		56,950,753,790	54,919,653,655	28,707,674,167	28,036,019,754
Por otros gastos de administración		40,839,517,924	39,817,411,366	21,835,228,020	21,040,781,004
Total gastos administrativos	29	97,790,271,714	94,737,065,021	50,542,902,187	49,076,800,758
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		33,397,771,047	42,410,541,106	12,455,900,164	17,894,525,975
Impuesto sobre la renta	15	11,312,605,658	-	6,938,423,236	-
Impuesto sobre la renta diferido	15	3,802,442,337	25,976,353,433	191,524,323	6,930,167,726
Disminución de impuesto sobre la renta	15	7,984,910,899	17,174,006,151	5,072,068,512	3,156,305,514
Participaciones legales sobre la utilidad	30	7,391,856,836	11,199,086,348	2,335,158,928	4,407,991,672
Disminución de participaciones sobre la utilidad	30	414,111,880	-	286,786,166	-
RESULTADO DEL PERIODO		19,289,888,995	22,409,107,476	8,349,648,355	9,712,672,091
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO					
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		3,051,526,465	2,409,533,254	2,404,820,389	(304,309,763)
Reclasificación de ganancia no realizada al estado de resultados		(1,726,777,060)	(748,309,154)	(718,266,880)	(277,686,205)
Ajuste por valuación de instrumentos financieros restringidos, neto impuesto sobre renta		889,402,876	(4,441,815,555)	1,148,180,382	(734,500,641)
Otros ajustes		(6,241,373,141)	(1,188,362,335)	(961,753,216)	153,688,994
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO, NETO DE IMPUESTO	32	(4,027,220,860)	(3,968,953,790)	1,872,980,675	(1,162,807,615)
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO		15,262,668,135	18,440,153,686	10,222,629,030	8,549,864,476

Detalle

Imagen n.°6. Estados Financieros trimestrales Separados BCR- estado de resultados integral separado
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Y en el caso de los consolidados tenemos un activo de ¢7.372.000.000.000.000.0, un pasivo de ¢6.532.0 millones y un patrimonio de ¢840.0 millones, cuando se considera todo el Conglomerado (ver imagen n.°7).

ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES CONSOLIDADOS CONGLOMERADO BCR

BANCO DE COSTA RICA Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
Al 30 de junio de 2026
(En colones sin céntimos)

	Nota		Junio 2026	Diciembre 2025	Junio 2025
ACTIVO					
Disponibilidades	4	¢	900,185,596,611	985,031,055,836	938,626,323,871
Inversiones en instrumentos financieros	5		1,471,841,094,050	1,721,617,056,940	1,649,303,153,403
Cartera de créditos	6.b		4,623,973,765,884	4,656,246,400,977	4,423,726,571,726
Cuentas y comisiones por cobrar			84,858,512,524	51,705,916,206	53,268,388,124
Bienes mantenidos para la venta	7		28,177,123,950	30,438,944,468	35,301,466,008
Participaciones en el capital de otras empresas, neto	8		65,417,188	65,417,188	1,740,440,238
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	9		131,094,016,195	132,336,234,577	134,748,548,868
Propiedades de inversión			6,831,625,000	6,831,625,000	6,831,625,000
Otros activos			125,184,940,987	140,374,491,186	131,695,866,502
TOTAL DE ACTIVO		¢	7,372,212,092,389	7,724,647,142,478	7,375,242,383,680
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO					
Obligaciones con el público		¢	5,382,309,301,901	5,597,758,249,077	5,553,794,490,071
Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica	14		3,647,788,546	19,339,143,818	-
Obligaciones con entidades	14		820,355,556,601	973,026,451,969	725,120,879,491
Cuentas por pagar y provisiones			244,513,754,739	227,994,051,583	193,709,946,780
Otros pasivos			31,101,482,130	27,445,114,705	29,820,694,674
Obligaciones subordinadas			50,150,179,985	50,148,425,316	50,146,773,695
TOTA DE PASIVO		¢	6,532,078,063,902	6,895,711,426,468	6,552,592,784,711
PATRIMONIO					
Capital Social	18.a	¢	181,409,990,601	181,409,990,601	181,409,990,601
Ajustes al patrimonio – Otros resultados integrales			40,164,168,218	44,191,389,078	44,072,007,842
Reservas	18.e		403,581,254,275	385,220,658,667	385,220,658,667
Resultado acumulados de ejercicios anteriores			72,234,362,582	64,628,254,759	64,628,254,759
Resultado del período			19,289,888,995	28,947,581,577	22,409,107,476
Aportes patrimoniales en fondos o reservas especiales			56,659,696,346	53,678,819,200	53,678,819,200
Participaciones no controladoras	8		66,794,666,470	70,859,012,128	71,230,760,424
TOTAL DEL PATRIMONIO			840,134,028,487	828,935,706,010	822,649,598,969
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		¢	7,372,212,092,389	7,724,647,142,478	7,375,242,383,680
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	19	¢	625,656,419,278	630,805,139,788	602,140,088,913
ACTIVO DE LOS FIDEICOMISOS	20		767,294,736,744	778,797,948,821	745,565,340,718
PASIVO DE LOS FIDEICOMISOS			205,250,609,315	213,258,710,394	219,729,028,152
PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS			562,044,127,429	565,449,238,427	525,836,312,566
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	21	¢	26,976,637,175,605	25,932,795,005,841	26,935,200,561,263
Cuenta de orden por cuenta propia deudoras			18,919,813,305,621	17,620,883,406,243	18,924,318,750,254
Cuenta de orden por cuenta terceros deudoras			2,952,898,877,579	2,924,584,704,861	2,862,731,848,587
Cuenta de orden por cuenta propia por actividad de custodia			927,089,753,422	1,187,890,165,884	1,159,909,747,893
Cuentas de orden por cuenta de terceros por actividad custodia			4,176,835,238,983	4,199,436,728,853	3,988,040,214,529

Imagen n.°7. Estados Financieros trimestrales Consolidados BCR- estado de situación financiera consolidado
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

En el caso del estado de resultados, tenemos una utilidad de ¢19.289.0 millones, con resultados integrales, de ¢11.198.0 millones (ver imagen n.°8).

ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES CONSOLIDADOS CONGLOMERADO BCR

BANCO DE COSTA RICA Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL CONSOLIDADO
Por el periodo terminado el 30 de junio de 2026
(En colones sin céntimos)

	Nota	Junio 2026	Junio 2025	Trimestre del 1 de abril al 30 de junio de 2026	2025
Ingresos financieros					
Total de ingresos financieros		249,115,896,861	235,013,899,161	124,174,667,777	119,710,838,300
Gastos financieros					
Total de gastos financieros		107,277,604,688	114,424,862,105	53,392,321,787	58,879,645,184
Por estimación de deterioro de activos	29	32,501,796,517	13,088,189,416	14,173,923,030	8,114,671,794
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones	30	3,634,005,266	4,641,390,238	1,917,779,693	2,248,894,159
RESULTADO FINANCIERO		112,970,200,922	112,142,237,868	58,526,202,653	54,965,415,481
Otros ingresos de operación					
Total otros ingresos de operación		105,115,982,343	96,697,630,611	50,687,316,515	49,879,151,655
Otros gastos de operación					
Total otros gastos de operación		66,546,653,043	51,608,790,674	36,145,467,480	27,699,761,374
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		151,539,530,222	157,231,077,805	73,068,051,688	77,144,805,762
Gastos administrativos					
Total gastos administrativos	33	111,731,004,676	108,473,937,914	57,478,927,506	55,924,592,039
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		39,808,525,546	48,757,139,891	15,589,124,182	21,220,213,723
Impuesto sobre la renta	15	25,993,545,417	3,551,680,923	13,816,724,795	1,983,214,655
Impuesto sobre la renta diferido	15	4,092,690,967	26,441,939,597	391,806,446	7,040,728,587
Disminución de impuesto sobre la renta		19,551,810,523	17,860,286,942	10,491,132,457	3,492,954,456
Participaciones legales sobre la utilidad	34	8,146,120,610	11,905,362,965	2,718,035,585	4,789,044,480
Disminución de participaciones sobre la utilidad		414,111,880	-	286,786,166	-
RESULTADO DEL PERIODO		21,542,090,955	24,718,443,348	9,440,475,979	10,900,180,457
Atribuidos a participaciones no controladoras		2,252,201,960	2,309,335,872	1,090,827,624	1,187,508,366
Atribuidos a la controladora		19,289,888,995	22,409,107,476	8,349,648,355	9,712,672,091
RESULTADOS DEL PERIODO ATRIBUIDOS AL CONGLOMERADO FINANCIERO		19,289,888,995	22,409,107,476	8,349,648,355	9,712,672,091
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO					
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		3,275,333,850	1,776,595,425	2,975,000,129	(675,275,375)
Reclasificación de ganancia no realizada al estado de resultados		(1,819,704,565)	(1,048,212,826)	(735,453,177)	(371,680,847)
Ajuste por valuación de instrumentos financieros restringidos, neto impuesto sobre renta		889,402,876	(4,441,815,555)	1,148,180,382	(734,500,641)
Otros ajustes		(12,688,800,639)	(896,439,925)	(3,072,977,251)	1,328,615,293
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO, NETO DE IMPUESTO	35	(10,343,768,478)	(4,609,872,881)	314,750,083	(652,841,570)
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO		11,198,322,477	20,108,570,467	9,756,226,062	10,247,338,887
Atribuidos a participaciones no controladoras		(4,064,345,658)	1,668,416,781	(467,402,968)	1,697,474,411
Atribuidos a la controladora		15,262,668,135	18,440,153,686	10,222,629,030	8,549,864,476
RESULTADOS INTEGRALES ATRIBUIDOS AL CONGLOMERADO FINANCIERO	¢	15,262,668,135	18,440,153,686	¢ 10,222,629,030	8,549,864,476

Imagen n.°8. Estados Financieros trimestrales Consolidados Conglomerado BCR- estado de resultados integral consolidado
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Los datos que se consignan en esta diapositiva (ver imagen n.°9), sí son distintos a lo que ustedes han visto. Por nuestro *Reglamento de Gobierno Corporativo*, debemos de indicarle a esta Junta Directiva, los montos o saldos por moneda, en US dólares y colones que administramos por cuenta de terceros, en todo el Conglomerado. Entonces, como ustedes podrán ver, les dejo consignados los fondos que se administran en el Banco, que sería a través de custodio, fideicomisos y por parte de nuestras subsidiarias: BCR Valores, BCR Pensiones, BCR SAFI (Sociedad Administradora de Fondos de Inversión). Cada uno de ellos es el monto que cada una de las subsidiarias y estas dos entidades del Banco administran en cuenta de terceros.

El patrimonio que se cuenta en cada una de ellas y que respalda la administración, por cuenta de terceros. El saldo, el número de veces que representa ese saldo del patrimonio, el número de clientes, las comisiones o los ingresos que generan estas administraciones por cuenta de terceros, así como lo que se mantienen en reportos".

SALDOS ADMINISTRADOS POR MONEDA, PATRIMONIO Y CLIENTES

Datos:	Custodio	Fideicomisos	BCR Valores	BCR SAFI	BCR OPC
Colones	¢ 2,812,829,926,714	536,411,956,157.81	¢ 357,151,572,374.93	¢ 136,259,170,197	¢1,961,954,037,878.28
Dólares	$ 2,853,253,416		$ 781,222,679.47	$773,814,979	$17,499,345.35
Patrimonio Entidad	¢ 773,339,362,017	754,049,473,022.36	¢22,380,688,525.72	¢58,374,702,745	¢8,519,099,112.56
Saldo Administrado / Patrimonio (veces)	5.37		33.04	8.39	231
Número de clientes	64	56 Comisiones de Confianza. 116 Fideicomisos.	1,466	34,860	319,556
Comisiones generadas	¢ 208,931,167	1,211,763,952.83	¢1,888,212,051.62	¢2,003,323,042	¢4,180,671,494.68
Reporto pasivo Colones	¢ 715,300,478	536,411,956,157.81	¢10,030,490,984.82		No aplica
Reporto pasivo Dólares	$ 1,502,100		$ 32,839,853.60		No aplica

Imagen n.°9. Saldos administrados por moneda, patrimonio y clientes
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Permanece exponiendo doña **Rossy**: "Los indicadores también son los que ya vimos en la presentación, con corte al mes de junio (ver imagen n.°10). Y no sé si tiene alguna consulta que realizar, con respecto a los estados financieros consolidados".

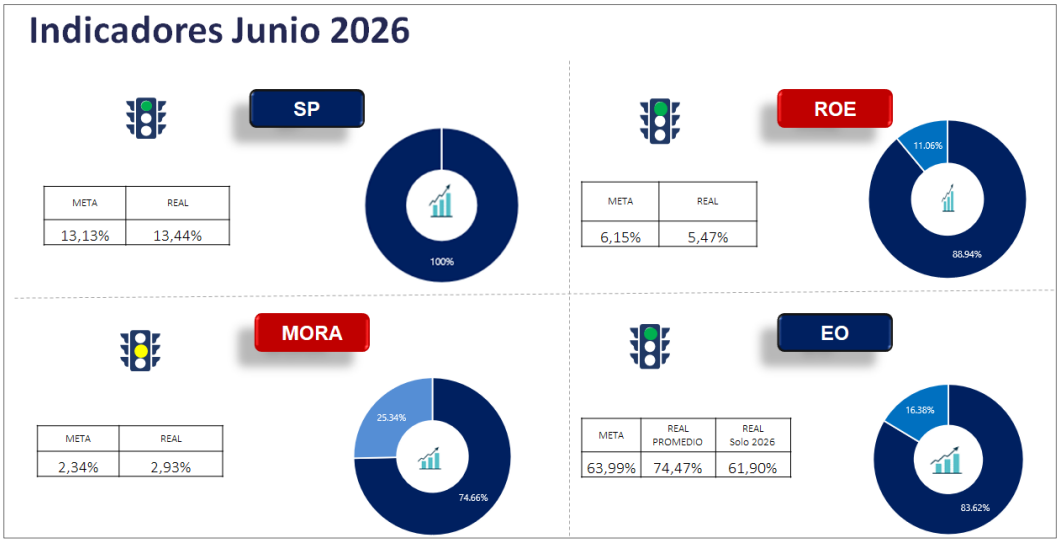

Imagen n.°10. Indicadores junio 2026
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Externa la señora **Clemencia Palomo**: "Señores directores, ¿consultas con los estados financieros consolidados? Doña Rossy, sé que tal vez usted no es la responsable de esta parte, pero el tema de la prestación de servicios que, claramente, en ocasiones anteriores lo hemos manifestado, que los ingresos crecieron ¢3.0 mil millones, pero los gastos ¢10.0 mil millones, ¿hay una ruta donde esto vamos a poder nivelarlo?, ¿cuál es esa expectativa de que este resultado cambie?

Y, por otro lado, viendo ya los datos así macro, también vi que ha habido una mejoría importante en los ingresos por bienes adjudicados. De hecho, son de las tres líneas que tienen mejor, ¢12.0 mil millones de incremento y por ahí se explica un poco el crecimiento en la utilidad, prácticamente ¿Qué se está haciendo diferente con respecto al año pasado?".

Al respecto, la señora **Durán Monge** menciona: "Eso corresponde a un bien adquirido que se dio a principios de este año, en el mes de enero, que era un bien bastante importante. En realidad, hemos logrado una disminución muy importante, manejamos distintos planes o estrategias de venta en bienes adquiridos.

Nosotros hace unos años, tal vez para contarles como contexto, éramos el que más bienes de todo el mercado se tenía. Ahí hemos llegado ya, entre el segundo y el segundo y tercer lugar, que es más o menos equivalente a lo que se administra en nuestra cartera, pero es con métodos bastante claros, en materia de venta de bienes. Pero, específicamente el de este año, corresponde a una venta de un bien bastante importante".

Añade doña **Clemencia**: "Y con respecto a la primera pregunta".

Expresa doña **Rossy**: "Y con respecto a la primera, sí, señora. Ese es uno, de lo que hemos denominado 'nuestras piedras grandes', tiene un plan de trabajo para llevar a cabo la revisión y determinación de cómo disminuir ese incremento; igualmente, en gasto. E,

igualmente, tenemos otro plan de trabajo para hacer que el comportamiento del ingreso sea un espejo de lo que se realice en el gasto. Hoy no están las comisiones de ingreso determinadas, de forma tal que su crecimiento sea, igual, por los costos fijos que se mantienen en los gastos con las marcas".

En línea con lo anterior, la señora **Palomo** señala: "¿Pero no hay una fecha prevista de reversión de esta situación?".

Responde la señora **Durán**: "No, así como una fecha prevista no la podría dar, referirme al área en particular".

En seguida, la señora **Palomo Leitón** añade: "Y la última que tenía era con respecto a los ¢9.0 mil millones, ¿ya estos están reflejados en este consolidado?".

En respuesta doña **Rossy** dice: "Sí, señora, perdón, ¿los ¢9.0 mil millones de?".

Agrega doña **Clemencia**: "Por el ajuste de la capitalización".

Acota la señora **Rossy Durán**: "¡Ah!, sí, correcto, ya esa capitalización se dio y ya está consignado".

En el mismo orden de ideas, la señora **Clemencia Palomo** comenta: "Que tiene que ver con las parafiscales actualmente".

Manifiesta la señora **Durán Monge**: "El de las parafiscales se daría en el momento en que se dé la compra. Hay sumas que son muy similares. Los ¢9.0 mil millones que hicimos de capitalización, en marzo me parece, para esta subsidiaria (Sociedad Administradora de Fondos de Inversión) y los ¢9.0 mil millones que se materializan en el momento en que se adquiera la compra, y se dé esa solución. Entonces, los de la capitalización sí están; los que se dará en el momento de la compra será hasta que se ejecute la transacción".

Así las cosas, la señora **Palomo** indica: "Si no tenemos más comentarios, señores, vamos a aprobar los estados financieros individuales y consolidados trimestrales, sin auditar, del Banco de Costa Rica, con corte el 30 de junio del 2026, así como el informe de saldos administrados por moneda, patrimonio y saldos al 30 de junio 2026, conforme el documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

Autorizar a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Finanzas, el envío de los estados financieros individuales y consolidados, trimestrales, sin auditar, del Banco (de Costa Rica), con corte el 30 de junio, a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), por los medios establecidos por el regulador, en el tiempo establecido. Señores directores, acuerdo en firme. Seis directores en la sala, seis de acuerdo y en firme, ¿en la sala virtual?".

Externa el señor **Fernando Víquez Salazar**: "Fernando Víquez, de acuerdo y en firme".

Finaliza doña **Clemencia** diciendo: "Muchas gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el Acuerdo Conassif 4-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, en el Capítulo III Comités Técnicos, indica lo siguiente:

> *Artículo 25-Comité de Auditoría, indica que el Comité de auditoría es responsable entre otros asuntos de:*
>
> *25.10 Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión al Órgano de Dirección de la entidad y del Vehículo de Administración de Recursos de Terceros, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones que afecten a la entidad o al Vehículo de administración de Recursos de terceros*

Segundo. Que, el Acuerdo Conassif 6-18, *Reglamento de Información Financiera*, en su artículo 36, establece que el plazo para la remisión de la información financiera, intermedia y anual, interna, separada o consolidada, es el último día hábil del mes siguiente, posterior al cierre trimestral o corte anual.

Tercero. Que, las cifras de los estados financieros separados y consolidados trimestrales, sin auditar, del Banco de Costa Rica, al 30 de junio del 2026, fueron refrendados por la Auditoría General Corporativa, según oficio AUD-0116-2026.

Cuarto. Que, los estados financieros separados y consolidados trimestrales, sin auditar, del Banco de Costa Rica, al 30 de junio del 2026, fueron conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en reunión ordinaria 14-26, artículo VIII, del 13 de agosto del 2026.

Se dispone:

1.- Aprobar los estados financieros, individuales y consolidados trimestrales, sin auditar, del Banco de Costa Rica, con corte al 30 de junio del 2026, así como el informe de saldos administrados por moneda, patrimonio y clientes, al 30 de junio del 2026, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

2.- Autorizar a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Finanzas el envío de los estados financieros, individuales y consolidados trimestrales, sin auditar, del Banco de Costa Rica, con corte al 30 de junio del 2026, aprobados en el punto 1, anterior, a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa en el salón de sesiones, la señora **Rossy Durán Monge, gerente corporativo Finanzas**, para presentar el documento de fecha 7 de agosto del 2026, que contiene el resultado de la Licitación Convenio Marco 2026LY-000014-001570, *Contratación Auditores Externos 2026*. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, ingresan al salón de sesiones la señora María Luisa Guzmán Granados, gerente de Área de Contabilidad General y Presupuesto; y el señor German Brenes Roselló, gerente jurídico administrativo. Asimismo, se incorpora, vía telepresencia, el señor Juan Pablo Vargas Quirós, gerente de Área Jurídica Procesos Judiciales.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Clemencia Palomo Leitón** dice: "(Punto) a.2, tenemos el resultado del proceso de contratación de la firma de auditores externos, para el periodo 2026. Asunto resolutivo y público. Nos acompaña doña María Luisa Guzmán Granados y participan don German Brenes y don Juan Pablo Vargas, vinculados virtualmente".

En línea con lo anterior, el señor **Pablo Villegas Fonseca** menciona: "Don German está aquí con nosotros, aprovechando que estaba por aquí".

Comenta la señora **Clemencia Palomo**: "Ah, perfecto".

Acto seguido, la señora **Rossy Durán Monge** señala: "Gracias. Para la siguiente presentación voy a solicitar, por favor, que nos permitan la sustitución, esto por cuanto esta presentación fue vista en el Comité (Corporativo) de Auditoría, del pasado jueves (13 de agosto, en reunión 14-26CCA, artículo VII) y nos solicitó la inclusión de dos considerandos, uno relacionado con el criterio legal y con el estudio de factibilidad de la contratación. Entonces, agradezco, por favor, que me lo permitan".

Dice doña **Clemencia**: "De acuerdo, señores directores, todos de acuerdo".

Al respecto, la señora **Rossy Durán** externa: "Siendo así, dejo consignados los antecedentes, que son normativos de la obligatoriedad de tener una auditoría (ver imagen n.°1), el objetivo y los alcances de esta presentación (ver imagen n.°2).

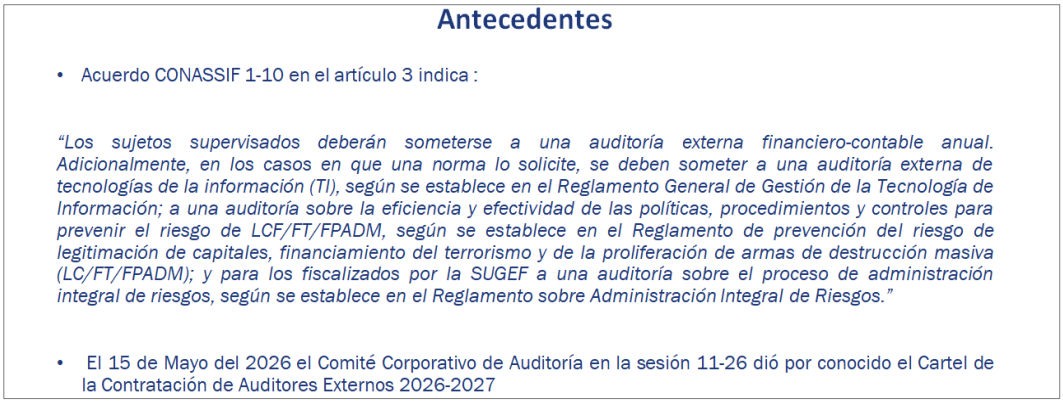

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

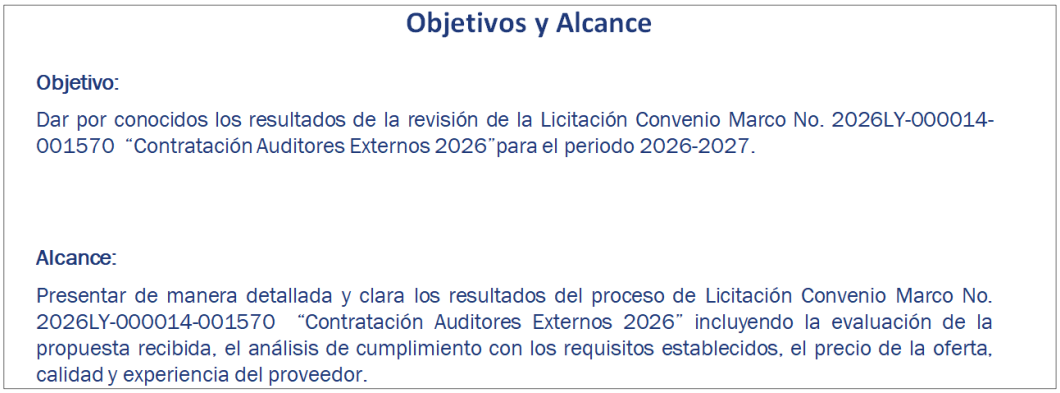

Imagen n.°2. Objetivo y alcance
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Para efectos del Conglomerado (Financiero) BCR, estamos obligados a contratar una firma de auditores externos. Este proceso se hace por los medios tradicionales en que se hace la contratación pública, a través del Sicop (Sistema Integrado de Compras Públicas), con un proceso de contratación y a través de un cartel (de licitación). La línea del tiempo de este proceso inició el pasado 19 de mayo, está finalizando el día de hoy, ahí con los diferentes hitos. El resultado de esta contratación, nos participaron dos oferentes, *Crowe Horwath* (CR) Sociedad Anónima y KMPG S.A. (ver imagen n.°3).

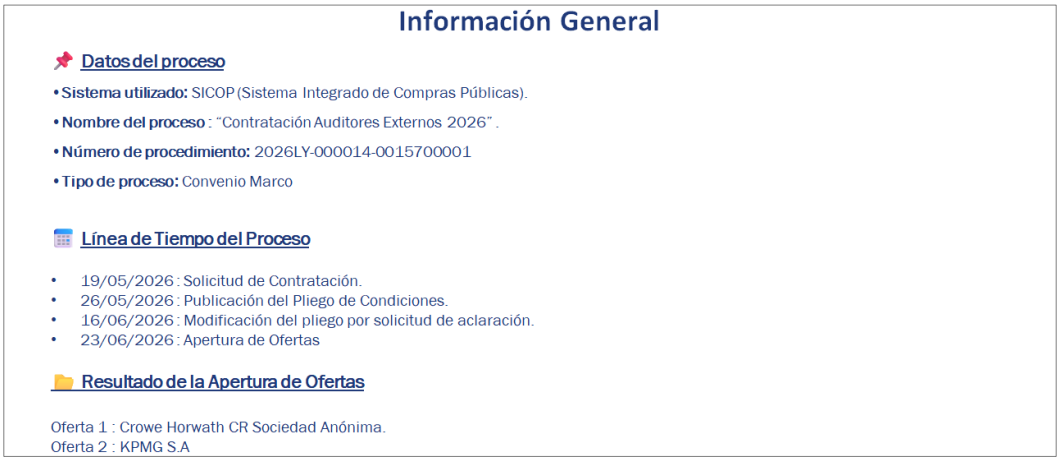

Imagen n.°3. Información general
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

En el resultado de la verificación, el caso de trabajo de *Crowe Horwath* resultó inadmisible, esto por dos razones. La primera, es por el incumplimiento de las horas mínimas. El Colegio de Contadores (Públicos de Costa Rica) establece un mínimo de 100 horas por cada auditoría a estados financieros y en el caso particular de la BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (BCR SAFI) tiene 14 fondos, lo que haría un total para esa sociedad de 1.400 horas y se consignó en esa oferta 930 horas (ver imagen n.°4).

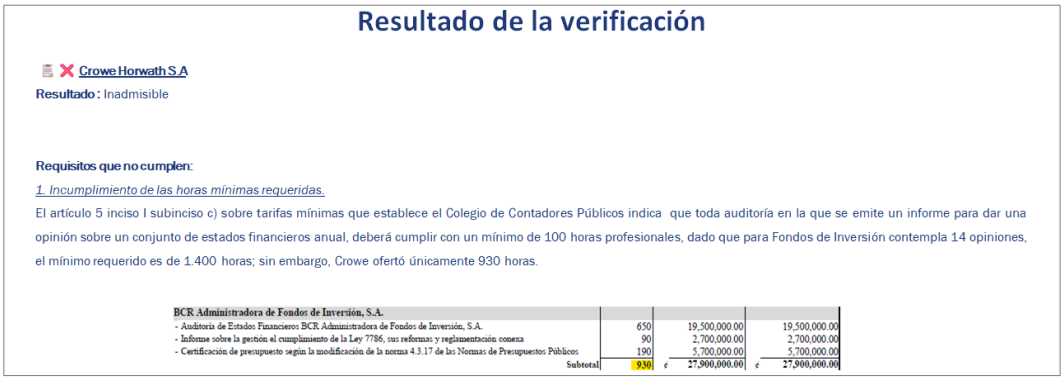

Imagen n.°4. Resultado de la verificación
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

El otro tema es el incumplimiento de rotar el equipo de auditoría, en este caso, esta es la firma que manteníamos y existe una resolución de la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras) que establece, que se debe dar, después de cierto periodo de tiempo, un descanso, para decirlo de alguna forma, del equipo relacionado con las auditorías que se ejecuten en la rotación del equipo (ver imagen n.°5).

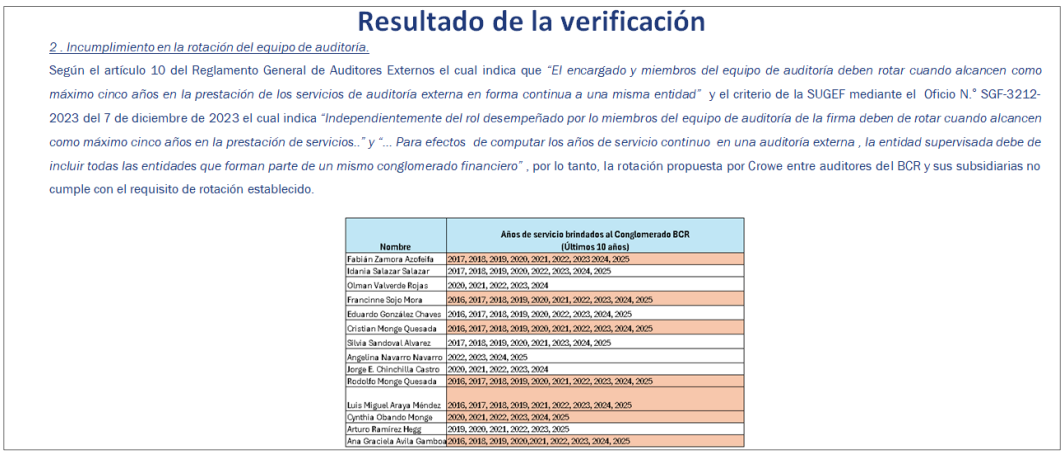

Imagen n.°5. Resultado de la verificación (2)
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Y también, y el último, que es el incumplimiento de la Resolución 23-26 (R-DC-00023-2026), que es el periodo de enfriamiento: *un periodo de enfriamiento de un año cuando el mismo profesional o despacho haya presentado de forma consecutiva los servicios a la entidad*. Y en el caso de nosotros, específico de la liquidación o el informe que requerimos de liquidación presupuestaria, no se da ese periodo de enfriamiento de un año, por darse los mismos profesionales.

Por último, tenemos la oferta de KPMG, que cumple con los requisitos técnicos y de admisibilidad (ver imagen n.°6)".

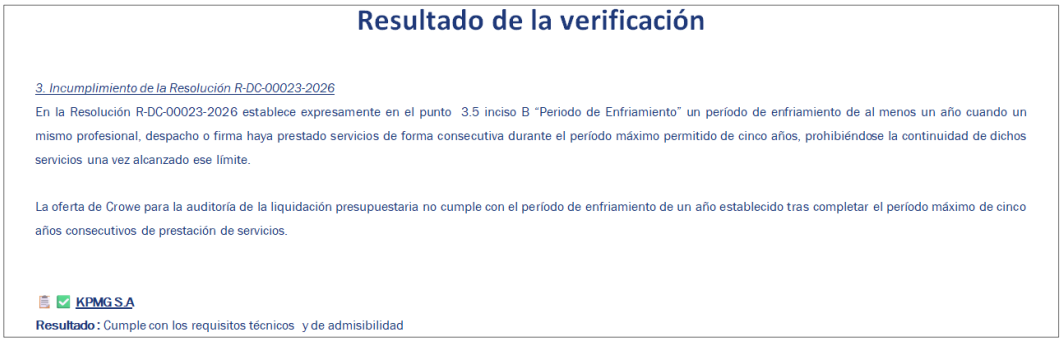

Imagen n.°6. Resultado de la verificación (3)
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Sigue explicando la señora **Durán Monge**: "Bueno, es una firma bastante conocida, con experiencia internacional, con experiencia en el sector bancario internacional y el costarricense (ver imagen n.°7) que, además, audita a varios o múltiples sectores y que bueno, ha tenido experiencia en el ámbito nacional, en distintos bancos de la industria, los cuales quedan en la presentación, para no referirnos uno a uno (ver imagen n.°8).

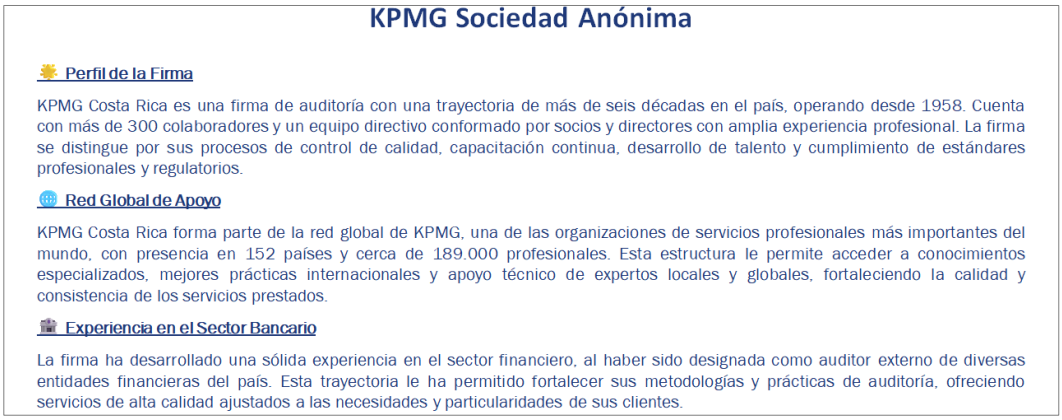

Imagen n.°7. KPMG Sociedad Anónima
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

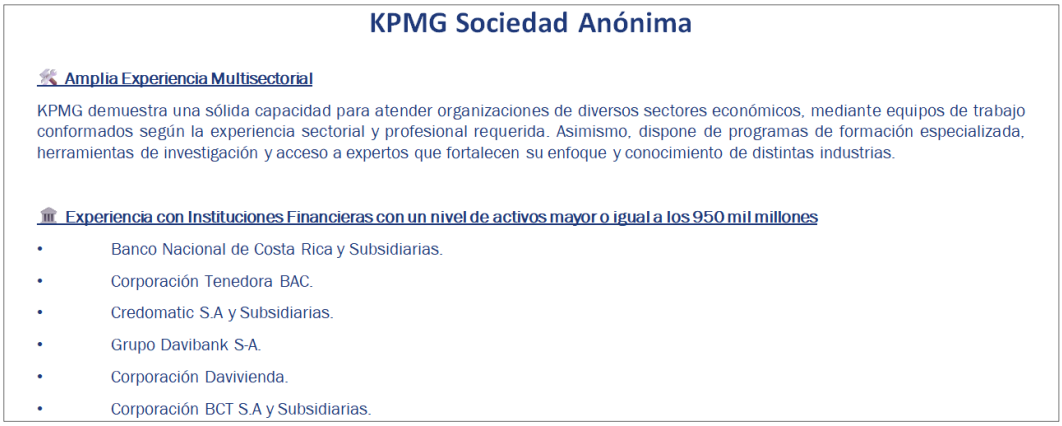

Imagen n.°8. KPMG Sociedad Anónima (2)
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

La oferta de esta firma o el monto por adjudicar es de ¢426.495.000.0. El total de horas de servicio de 10.940 y la revisión de la oferta fue analizada por la Gerencia Corporativa de Finanzas y, específicamente, por el área de Contabilidad General, además, del área (Oficina) de Contratación Administrativa. La vigencia de esta contratación es por dos años y puede ser prorrogable por otros dos años más (ver imagen n.°9). Hasta acá la presentación, no sé si tienen alguna consulta".

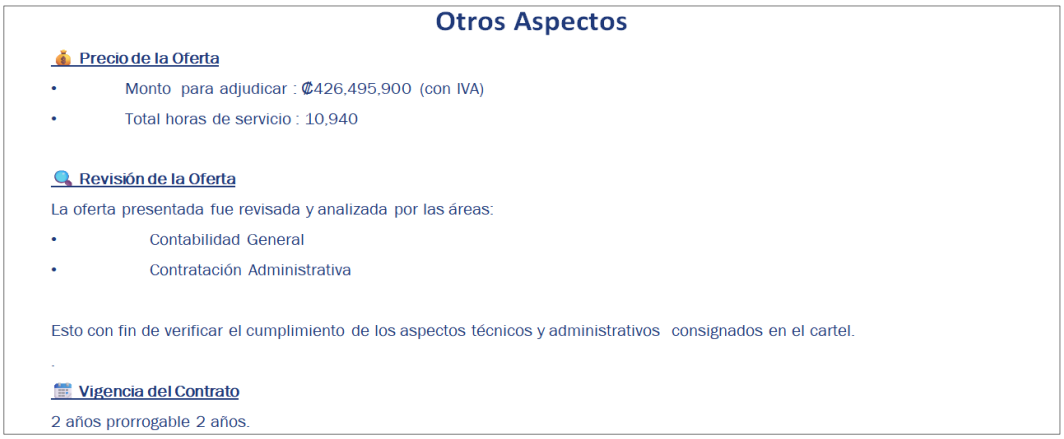

Imagen n.°9. Otros aspectos
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Menciona doña **Clemencia**: "¿Alguna consulta señores directores? Muy bien, don Christian quería hacer una consulta".

Se refiere el señor **Christian Campos Monge**: "Sí, había planteado un par de dudas, pero no recuerdo que las hayan contestado, que es si este trabajo ya fue ejecutado y si el pago ya se hizo".

Responde doña **Rossy**: "No, señor, esta es la adjudicación para iniciar".

Hace uso de la palabra la señora **Sonia Mora Jiménez**: "Tal vez, doña Rossy, que nosotros comentamos en el Comité (Corporativo) de Auditoría, las previsiones que han tomado para cumplir con los tiempos, como estamos adjudicando hasta ahora, en agosto, tal vez importante indicarlo".

Al respecto, la señora **Durán Monge** menciona: "Sí, perdón. Realmente el tema del atraso, bueno, hicimos una solicitud a la Superintendencia (Sugef), para que nos avalara la adjudicación. En este momento está hasta el 31 de agosto, esto por cuanto no teníamos Comité (Corporativo) de Auditoría que diera su opinión para elevarlo a Junta Directiva (General) y, bueno, tampoco teníamos cuórum estructural en la Junta".

Asimismo, la señora **Palomo Leitón** acota: "Perdón, ¿pero sí les va a dar chance… el compromiso de la firma que contratamos va a generar el compromiso de tenerlo a tiempo? Porque, para presentar a la Sugef tenemos en febrero 2027, como máxima fecha, ¿no?".

Adiciona la señora **Sonia Mora**: "Tal vez, doña Clemencia… esto también lo comentamos (en el Comité Corporativo de Auditoría). Doña María Luisa nos comentó que ya ha ido alistando los legajos de papeles que generalmente pide la auditoría, como para ir adelantando un poquito en este tema".

Expresa doña **Rossy**: "Sí, tal vez, le comento. De forma prudencial, sí, desde la Gerencia Corporativa de Finanzas y, específicamente, de la Gerencia de doña María Luisa (de Área de Contabilidad General y Presupuesto), le solicitamos a todas las subsidiarias e inclusive al Banco, que los requerimientos en común que nos han solicitado de años anteriores estuvieran listos, para que en el momento en que la firma que se adjudique entre, ya tengamos eso como un avance y no tengamos que esperar la lista de requerimientos, ni las reuniones de inicio que usualmente se dan, para que empiece. Sí, evidentemente, va a requerir un esfuerzo por parte del Banco y de la firma, para cumplir en plazo por el atraso que tenemos en este momento en la adjudicación".

En esa línea, la señora **Palomo** señala: "Quiere decir, perdón, que no tenemos preliminar, auditoría preliminar este año, entonces".

Dice la señora **Durán**: "Esperaría que sí, de una forma muy expedita. Probablemente, a destiempo, porque ese es con corte al 30 de junio y ya estamos en agosto. Probablemente, no en las mismas fechas que usualmente la tenemos, pero así lo establece el cartel, también de contratación".

Así las cosas, la señora **Palomo Leitón** indica: "Okey, listos, entonces. Vamos a dar por conocido el resultado de la revisión de la Licitación Convenio Marco número 2026LY-000014-001570, *Contratación auditores externos 2026*, y la elección de KPMG Sociedad Anónima, para ejecutar los servicios durante el periodo 2026-2027. ¿Por un año?".

Agrega doña **Rossy**: "Es para realizar la auditoría externa, cada año se extiende a la siguiente".

Continúa mencionando doña **Clemencia**: "Vamos a dar por aprobado, en firme, el nombramiento de la firma de auditores externos, conforme a los términos del *Reglamento sobre auditores externos*, aplicable a los entes fiscalizados por las diferentes superintendencias, Conassif 1-10, siendo que esta es la firma, KPMG, para el periodo 2026-2027. Instruir a la Gerencia Corporativa de Finanzas para que continúe con el proceso de Licitación Convenio Marco número 2026LY-000014-001570, *Contratación auditores externos 2026*, a través de la herramienta del Sistema Integrado de Compras Públicas, Sicop.

Y solicitar a la Gerencia Corporativa de Finanzas que realice la comunicación a la Superintendencia General de Entidades Financieras, de la firma auditora para el periodo 2026 del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias. Señores, acuerdo en firme.

Señores, procedemos a levantar la mano en señal de aprobación. Seis directores en la sala, seis directores de acuerdo y en firme. ¿Don Fernando, en la sala de virtual?".

Menciona el señor **Fernando Víquez Salazar**: "Fernando Víquez, de acuerdo y en firme".

Finaliza doña **Clemencia** diciendo: "Muchísimas gracias".

Acto seguido, se retiran del salón de sesiones, las señoras María Luisa Guzmán y Rossy Durán, así como el señor German Brenes. Asimismo, se finaliza la telepresencia del señor Juan Pablo Vargas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el Comité Corporativo de Auditoría, en reunión 11-26CCA, celebrada el 15 de mayo del 2026, conoció y discutió el cartel de licitación para la contratación de Auditores externos, para el periodo 2026-2027.

Segundo. Que, la oferta de KPMG, S.A., fue la única oferta admisible, además, que cumple con todos los aspectos técnicos de la oferta, por lo tanto, la administración recomienda la adjudicación de la licitación en mención, a esta firma de auditores externos.

Tercero. Que, el Acuerdo Conassif 1-10, *Reglamento General de Auditores Externos*, indica:

> ***Artículo 4. Contratación de auditores externos***
>
> *La Junta Directiva u órgano equivalente de la entidad supervisada, deberá aprobar la contratación de las firmas de auditorías externas o auditores externos independientes.*
>
> ***Artículo 14. Comunicación de nombramiento y demostración del cumplimiento de los requisitos y condiciones***
>
> *En el caso de la auditoría financiero-contable, sobre la eficiencia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir el riesgo de LCF/FT/FPADM y para los fiscalizados por la SUGEF del proceso de administración integral de riesgos, la comunicación deberá realizarse, a más tardar, el 30 de junio de cada año*

Cuarto. Que, la Superintendencia General de Entidades Financieras, Sugef, mediante el oficio SGF-OFC-0958-2026, del 26 de junio del 2026, aprobó la prórroga hasta el 31 de agosto del 2026, para la presentación de la comunicación sobre auditores externos.

Quinto. Que, los resultados de la revisión de la Licitación Convenio Marco 2026LY-000014-0015700001, *Contratación Auditores Externos 2026 para el periodo 2026-2027*, fue conocida por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 14-26CCA, artículo VII, celebrada el 13 de agosto del 2026.

Sexto. Que, la Gerencia Corporativa de Finanzas emitió el informe número UFC-CP-RP-767-01-2026, sobre Razonabilidad de precios, donde indica que el precio ofertado por el oferente, KPMG S.A., cumple con los criterios para ser considerado como razonable.

Sétimo. Que, la Gerencia Corporativa Jurídica emitió el criterio final GCJ-GBR-SMF-805-2026, en el que concluye que los puntos verificados se ajustan a lo establecido en la normativa vigente, por lo que. desde la perspectiva del alcance de la verificación no existe objeción para que se proceda con el dictado del acto final.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el resultado de la revisión de la Licitación Convenio Marco 2026LY-000014-001570, *Contratación Auditores Externos 2026*, así como la recomendación para elegir a la firma KPMG Sociedad Anónima, para ejecutar los servicios de auditoría externa financiero – contable del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias, durante el periodo 2026-2027, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar la adjudicación de la Licitación Convenio Marco 2026LY-000014-001570, *Contratación Auditores Externos 2026*, a la firma KPMG S.A., para que lleve a cabo la auditoría externa financiero – contable del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias, en el periodo 2026-2027, de conformidad con los términos y requisitos establecidos en el cartel y la oferta presentada, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en línea a lo establecido en el Acuerdo Conassif 1-10, *Reglamento General de Auditores Externos*.

3.- Instruir a la Gerencia Corporativa de Finanzas para que continúe con el proceso de Licitación Convenio Marco 2026LY-000014-001570, *Contratación Auditores Externos 2026*, a través de la herramienta del Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop).

4.- Autorizar a la Gerencia Corporativa de Finanzas para que comunique a la Superintendencia General de Entidades Financieras, Sugef, el nombre de la firma auditora externa del Conglomerado Financiero BCR, para el periodo 2026, del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias.

5.- Encargar a la Subgerencia de Negocios para que, en coordinación con la Gerencia Corporativa de Finanzas y en un plazo máximo de 40 días hábiles, haga del conocimiento de las Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR lo aprobado, en el punto 2, de este acuerdo, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia Corporativa de Riesgo*, el señor **Minor Morales Vincenti**, presenta memorando GCR-441-2026, de fecha 24 de julio del 2026, el cual contiene el documento que contiene el informe sobre el saneamiento de la modificación unilateral del contrato 0432022014200086-03 formalizado con base en la contratación directa número 2022CD-000014-0015700001 *Contratación Directa Auditoría externa al proceso de gestión integral del riesgo del Banco de Costa Rica 2022.*

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, ingresa al salón de sesiones, el señor Michael Castillo Mora, supervisor de Gestión Integral y el señor German Brenes Roselló, gerente jurídico administrativo.

. Además, se incorporan, bajo la modalidad de telepresencia, el señor Vladimir Sequeira Castro, gerente de Riesgos Financieros y Operacionales y la señora Jennifer Jiménez Hernández, gestor de Riesgo Unidad de Riesgo Regulatorio y Cumplimiento Normativo.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Clemencia Palomo Leitón** dice: “Continuamos con el punto VIII, *Asuntos de Gerencia Corporativa de Riesgos*. Vamos a presentar el saneamiento de la modificación unilateral del contrato de auditoría externa de riesgos, contrato número 0432022014200086-03 y la contratación directa número 2022CD-000014-0015700001. Esto es público y resolutivo. Tendremos aquí a don Vladimir con nosotros, a don Michael Castillo y virtualmente se nos van a incorporar doña Jennifer Jiménez, gestora de Riesgo, Gaudy

Cordero de la oficina de Contratación (Administrativa) [sic], y Alejandra Cerdas Flores, analista de Contratación Administrativa [sic]. Señores, adelante".

Al respecto, el señor **Michael Castillo Mora** manifiesta: "Buenas tardes, nada más pedir permiso para hacer un cambio, en cuanto a la PPT (*Microsoft PowerPoint*), un ajuste".

Externa doña **Clemencia**: "De acuerdo, señores directores, todo de acuerdo, muy bien".

Así las cosas, el señor **Michael Castillo** expresa: "Gracias. Traemos el saneamiento de la modificación del contrato. Básicamente, lo que antecede es lo que está en pantalla (ver imagen n.°1).

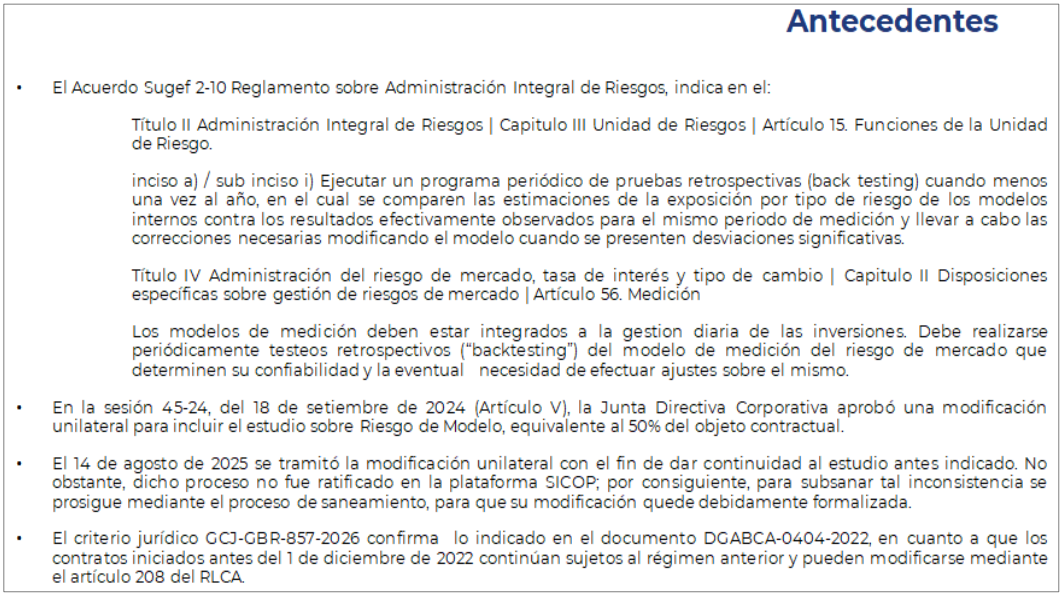

Imagen n.°1. Objetivo y Alcance
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

El objetivo es sanear la modificación del contrato, con alcance específicamente, a la contratación directa de 2022 (ver imagen n.°2).

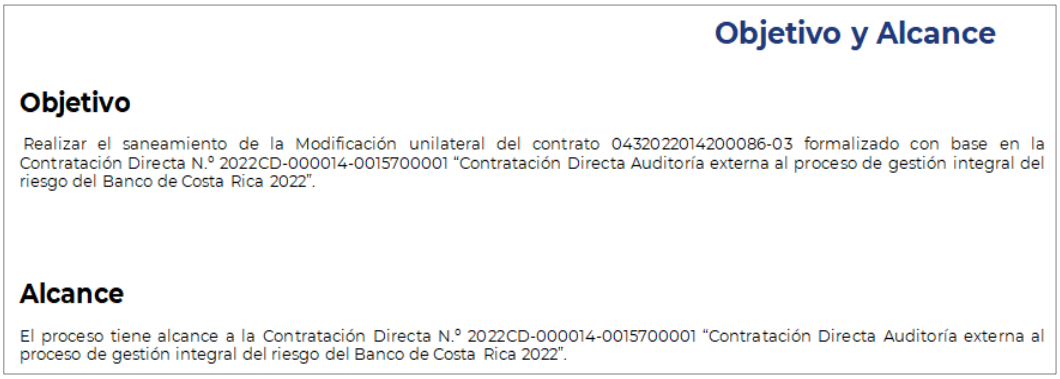

Imagen n.°2. Objetivo y Alcance
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

Para hablar un poco de contexto. El que se adjudicó fue *Crowe* (*Howarth*), en su momento. El objeto contractual fue la auditoría de riesgo, hubo un monto adjudicado de ¢14.430.000.0, mediante el acto de mayo 2022, en sesión 20-22 (ver imagen n.°3)".

Imagen n.°3. Información-contexto
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

Sigue explicando, el señor **Michael Castillo**: "La vigencia del contrato inició en el 2022, con una prórroga anual hasta 2025, que se gestó la última prórroga. En la actualidad, el contrato acabó a finales de julio, con el servicio realizado de conformidad, por parte del proveedor (ver imagen n.°4).

Imagen n.°4. Vigencia-contexto
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

El objeto de este informe es presentarles la necesidad de sanear el proceso, con base a incorporar los supuestos del artículo 208 (del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa), que ya eran parte del informe, durante la presentación del documento 16-KD, que en su momento ya se entregó (ver imagen n.°5)

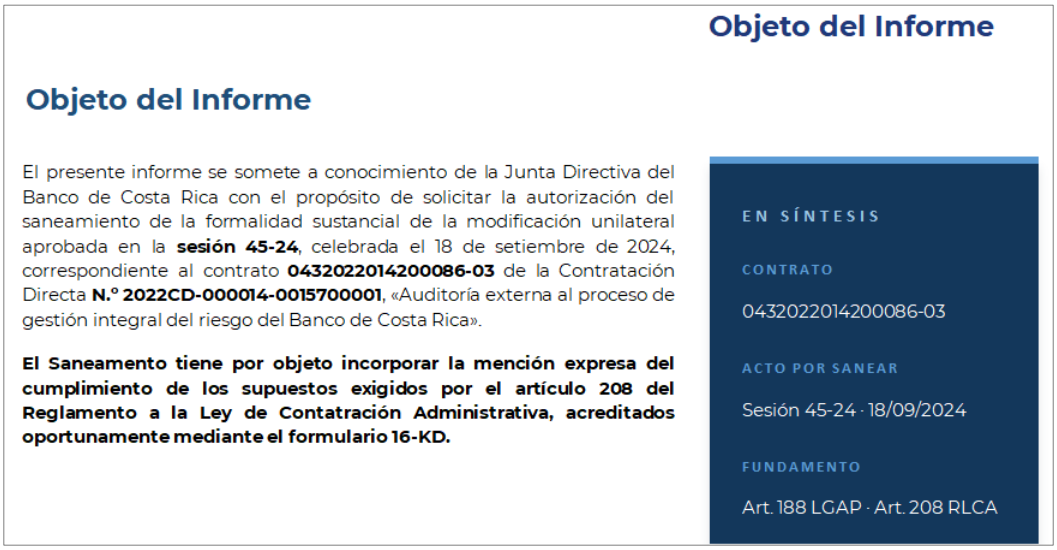

Imagen n.°5. Objeto del Informe
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

Como se indica por acá (ver imagen n.°6), el 2 de junio (2026), la Gerencia (Corporativa) de Riesgo, de acuerdo con lo que se aprobó en la sesión 45-24, comunicó la necesidad de utilizar la figura del 50 % del contrato, para hacer el pago correspondiente al servicio ya brindado.

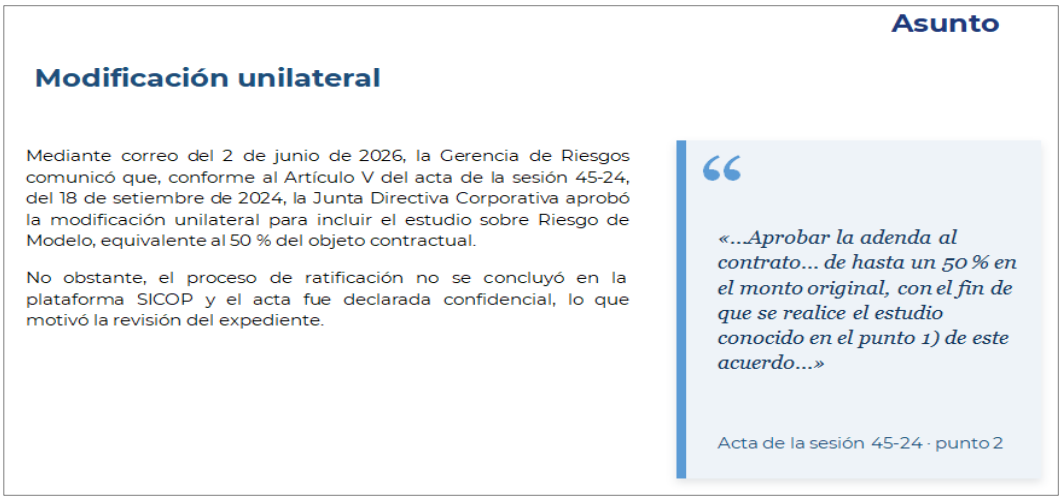

Imagen n.°6. Asunto – Modificación unilateral
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

La determinación que hace la oficina de compras (Contratación Administrativa), determina qué es requerido incorporar dentro del acto, los supuestos del artículo 208, que ya era parte del contrato, cuando se presentó, y de esta forma es que venimos a explicarles y presentarles que estos supuestos; ya están de conformidad, con base en lo que indica la Ley, en el expediente en Sicop (ver imagen n.°7)".

Imagen n.°7. Hallazgo
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

Continúa explicando don **Michael**: "Aquí, con esos tres puntos cumplimos. Básicamente, es que el vicio corresponde a una ausencia de la formalidad, pero que los supuestos existieron, al emitirse el acto, en 2022. Que, en el expediente consta, en la documentación que acreditó el 208, antes y que no configura la nulidad absoluta; además, que este acto tiene efecto retroactivo, a lo indicado por la Junta Directiva (General), en 2024, en la sesión 45-24 (ver imagen n.°8).

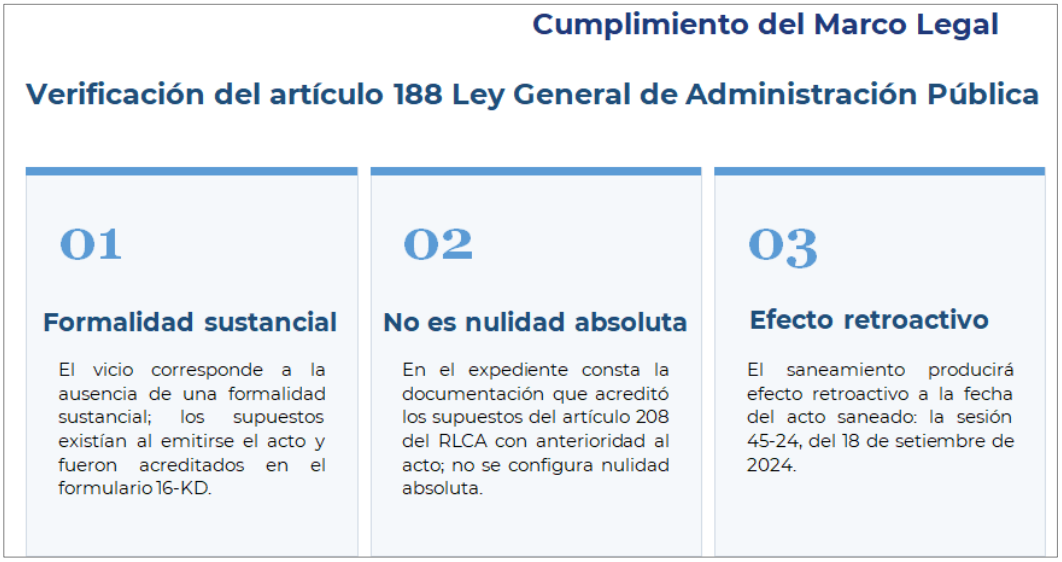

Imagen n.°8. Cumplimiento del Marco Legal
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

¿Cuáles son estos requisitos? Bueno, no se altera ese objeto del contrato; que, el aumento corresponde a los servicios con igual naturaleza; que, el límite del 50 % se cumple con los ¢7.0 millones; que, además, surge esa necesidad de validar los modelos de riesgo, a nivel Conglomerado (Financiero BCR) y que esto garantiza la correcta implementación de estos. Además, que el total no supera el monto total de procedimiento (ver imagen n.°9).

Imagen n.°9. Cumplimiento de Requisitos
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

Para seguir dando las evidencias, ya se cuenta con una plaza presupuestaria. El monto se encuentra, debidamente reservado y el monto no supera lo correspondiente (ver imagen n.°10). Aquí está el compromiso presupuestario (ver imagen n.°11)

Imagen n.°10. Condiciones Económicas
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

Imagen n.°11. Presupuesto
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

Actualmente, en Sicop se evidencia que, desde el 14 de agosto del 2025, se cargó la evidencia y se hizo la solicitud de la adenda al contrato. No obstante, aún no se ha podido finiquitar, pagarle al proveedor por el servicio que corresponde, por la necesidad de incorporar este artículo, 208, dentro de esta puntuación, para poder cumplir con lo que se requiere (ver imagen n.°12)".

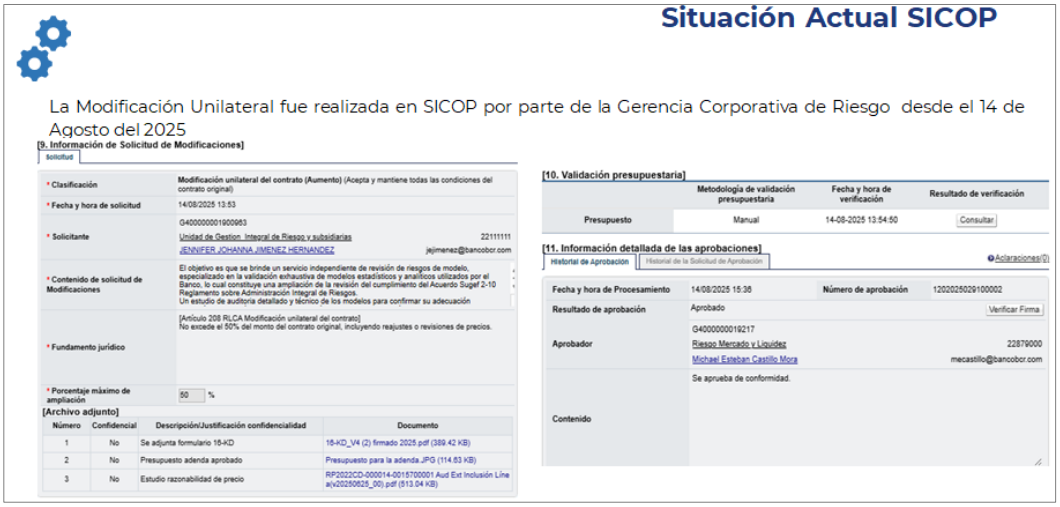

Imagen n.°12. Situación actual Sicop
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

Permanece exponiendo, el señor **Castillo**: "Por acá está también el análisis de la parte jurídica del Banco, donde indica que, de conformidad con lo que se establece, el saneamiento es potable y básicamente se recomienda realizarlo, para poder continuar con el proceso (ver imagen n.°13).

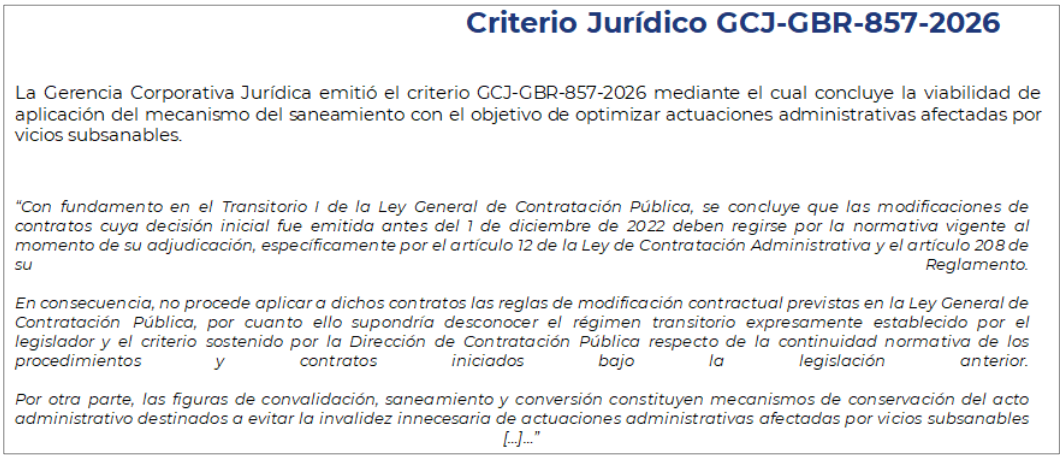

Imagen n.°13. Criterio Jurídico GCJ-GBR-857-2026
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

La recomendación a la Junta (Directiva General) es, aprobarnos el saneamiento con el objeto de poder terminar el proceso, cancelarle al proveedor de servicio ya dado y finalizar el proceso, como indica la Ley (ver imagen n.°14). Por acá llego, me detengo por si hay algún tipo de consulta o duda, estoy para servirles".

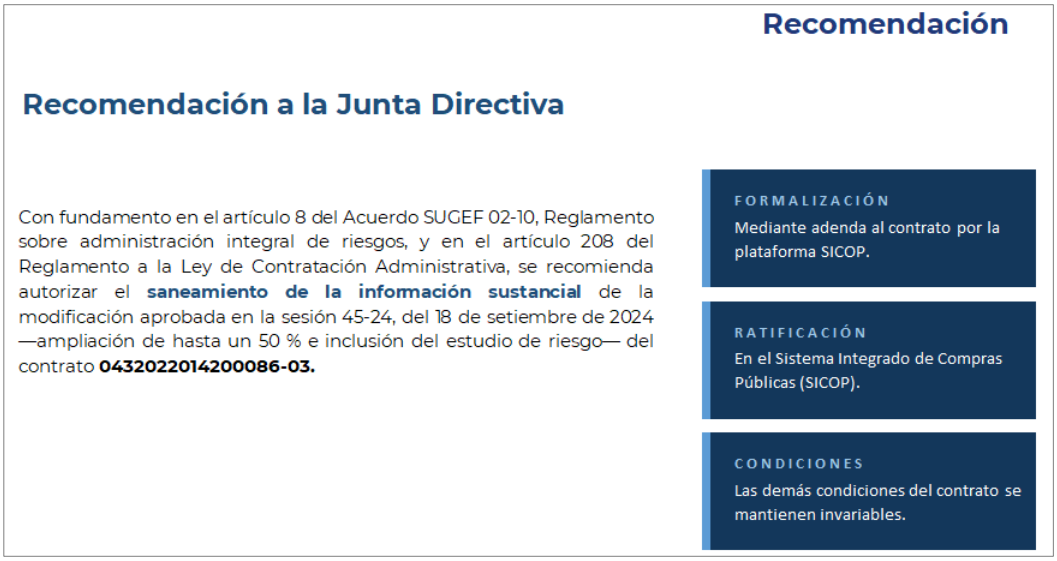

Imagen n.°14. Recomendación a la Junta Directiva
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

Acto seguido, la señora **Palomo Leitón** dice: "Señores directores. ¿Don Christian?".

Menciona el señor **Christian Campos Monge**: "El trabajo entonces está ejecutado".

Responde don **Michael**: "Sí, señor".

Adiciona el señor **Campos Monge**: "¿Y hace cuánto había que pagarle?".

En respuesta, el señor **Castillo** dice: "Estábamos con tiempo al 30 de julio (2026). Se le explicó al proveedor de este proceso, el proveedor entendió, entonces está nada más a la espera de que se volviera a presentar, a este foro, para que ustedes pudieran observar que los supuestos del 208, fueron parte del expediente que, por omisión no se les no se informó, cuando se aprobó en el 2024; que todo era parte, que ya todo estaba dentro del expediente y entonces, por recomendación venimos para que se evidencie que, en el 2024 cumplimos de conformidad, pero que no se mencionó dentro de la presentación, a este foro".

Acota don **Christian**: "¿Cuándo se entregó el trabajo?".

Manifiesta el señor **Castillo Mora**: "El trabajo se entregó el 13, 14 de enero (2026), de conformidad. Fue presentado al Comité (Corporativo) de Riesgo, a este foro y se envió a la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras), como parte de los informes de Atestiguamiento que el Banco utiliza, tanto para Riesgo, estados financieros y TI (Tecnologías de la Información)".

En la misma línea, el señor **Campos Monge** dice: "¿Ellos facturaron esto?".

Acota don **Michael**: "Ellos facturaron, no se ha cancelado la factura".

Al respecto, el señor **Christian Campos** añade: "¿Por qué eso no está en Sicop, el expediente?".

Responde el señor **Castillo**: "En el expediente está, como se evidencia por acá (en referencia a la imagen n.°12) todo lo que corresponde a la venta para poder pagar. Cuando el proveedor llega, nos manda la factura, la pedimos; para poderla cancelar no nos permite hacerlo en el sistema. Entonces, como no nos permite, consultamos qué es lo que está sucediendo, entonces es cuando la Oficina de Contratos (Contratación Administrativa) hace el análisis y determina que la adenda que se hizo en el 2024, nunca se finalizó, de manera adecuada, a nivel de Sicop, por eso es por lo que no se podía pagar en Sicop. A raíz de ese análisis, es que nos recomiendan venir con ustedes para, a partir de la presentación de hoy, poder proceder con el pago correspondiente, al proveedor".

Consulta el señor **Campos**: "Pero es duda general, porque puede que haya temas de confidencialidad y por eso es por lo que no hay algunas cosas en el expediente, pero en el expediente no veo la orden de pedido del trabajo adicional; no veo el recibido de conformidad, no veo la factura presentada".

Menciona el señor **Castillo Mora**: "La orden de solicitud, me parece que…; bueno, todo lo que corresponde a la adenda, la orden de solicitud, la aprobación de la Junta, en el 2024 se presentó en el expediente, debería estar en Sicop. Consta en los acuerdos, consta en el debido proceso que se brindó, no obstante, tendría que revisar".

En línea con lo anterior, el señor **Christian Campos** externa: "Está claro, revise Sicop, por eso digo que no está".

Comenta doña **Clemencia**: "¿Queda claro?". ¿Estas solicitando que revisen el Sicop?".

Externa don **Christian**: "No. Yo voy a votar de una manera y voy a razonar, también (el voto)".

Así las cosas, la señora **Palomo Leitón** indica: "Bueno, vamos a dar por conocido y discutido, el informe sobre el saneamiento de la modificación unilateral del contrato 0432022014200086-03, formalizado con base en la contratación directa 2022CD-000014-0015700001, contratación directa de auditoría externa al proceso de Gestión Integral del Riesgo del Banco de Costa Rica 2022.

Aprobar el saneamiento de la información sustancial de la modificación, aprobada en la sesión 45-24, del 18 de setiembre del 2024, ampliación de hasta el 50 % e inclusión del estudio del riesgo del contrato 0432022014200086-03. Señores, esto sería acuerdo en firme. Los señores directores que están de acuerdo, levantar la mano en señal de aprobación, cinco directores en la sala, de acuerdo en firme ¿En la sala virtual?".

Dice el señor **Fernando Víquez Salazar**: "Fernando Víquez, de acuerdo y en firme".

Comenta doña **Clemencia**: "Don Christian".

Explica el señor **Campos Monge**: "Sí, mi voto negativo, voy a razonar mi voto negativo. Como lo ha explicado el compañero, a la Junta Directiva (General) del 2024, se le presentó una modificación del contrato y no se cumplió, en ese momento, con explicarle a la Junta Directiva, uno a uno, que se cumplían los incisos de la modificación unilateral del contrato.

La licenciada, doña Gaudy (Cordero Sandoval), que fue la que revisó esto, por lo que yo leí, encuentra ese problema. Son ¢7.0 millones, bien pudieron ser ¢300.0 millones de modificación, ¢500.0 millones, puede ser un colón o pueden ser millones. El asunto es que hay un tema de control que no se cuidó y la (Junta) Directiva fue puesta a tomar una decisión que le puede haber costado un tema importante de riesgo.

Si lo veo en el expediente Sicop, que lo he revisado, tampoco uno puede llevar la historia completa, de lo que está pasando en la licitación, por lo menos en este capítulo. El control que hace doña Gaudy alerta, pero alerta tarde. Creo que, leí incluso el informe que hace don German (Brenes Roselló); muy bien el que hace don German. Eso ya se ejecutó, ya se pagó, porque cuando estas cosas suceden, el ordenamiento ya tiene previsto, el ordenamiento especial que priva acá, que la de contratación y su reglamento, y no es la *Ley General de Administración Pública*. Cuando se incumple algo del procedimiento, caemos lamentablemente en la contratación irregular.

Y aquí se incumplió con una observancia y fue ponerle jerarca, ni más y menos, uno a uno que sí cumplían los supuestos del artículo de la modificación, y también aquí surge un deber en cabeza del contratista. El contratista no debió de ejecutar, si no cuidaba que esto se hubiera hecho, adecuadamente, como lo pide el ordenamiento. A mí me parece que esto es básicamente, cuidar que estas cosas no pasen. O sea, los directores de acá, que estaban en ese momento, pero nosotros mismos vemos tanta cosa, como para estar viendo detalles, si se hizo o no se hizo.

En ese caso me parece preocupante, cómo algo tan básico como fue decirle al órgano director que se cumplía con los supuestos, no se hizo y me queda tranquilo en una parte, aunque ciertamente no comulgo mucho con esa dualidad entre la Contraloría y la dirección de contratación sobre si aplicaba ley anterior o *Ley* vigente, de *Contratación Pública*. Porque, si

la conclusión es, que es la Ley vigente, ese aumento fue por más del 20 %, que es lo que la ley permite ahora es, no es por el 50 %.

Pero creo que el razonamiento que hace don German es bastante válido, para vender ese punto, porque sí marqué eso como una duda. No tengo claro porque los dos órganos no se pusieron de acuerdo, para tomar una postura, pero creo que es un razonamiento bastante lógico, pero eso no salva el otro problema que hay, que eso no sé si a don German se lo preguntaron, pero, porque la parte que analiza queda muy bien, pero es otra parte, no se preguntó sobre, correctamente, el incumplimiento puntual ante el jerarca, de los incisos de la modificación. Sea, los del anterior marco normativo, los de este marco normativo, porque no han cambiado, realmente. Hay que justificar, pero es que esa justificación tiene que estar antes, no puede estar después.

Usted tuerce ahí, la flexibilidad, para que suceda y así viene mañana un contrato de ¢1.000.0 millones, ¡ah!, ya la Junta Directiva en un contrato la auditoría (de Riesgo) lo vio bien y se puede sanear y se puede convalidar, no. En mi caso esa puerta no se puede abrir. En el tema de Hacienda Pública hay que ser muy estrictos, en el manejo de la contratación estatal. Yo por eso voto negativo".

Finaliza la señora **Clemencia Palomo** diciendo: "Gracias, don Christian,

Acto seguido, se retiran del salón de sesiones, los señores Michael Castillo y German Brenes. Además, se finaliza la telepresencia del señor Vladimir Sequeria y la señora Jennifer Jiménez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el Acuerdo Sugef 2-10 *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos*, indica en:

> *Título II Administración Integral de Riesgos | Capitulo III Unidad de Riesgos | Artículo 15. Funciones de la Unidad de Riesgo inciso a) / sub inciso i):*
>
> *Ejecutar un programa periódico de pruebas retrospectivas (back testing) cuando menos una vez al año, en el cual se comparen las estimaciones de la exposición por tipo de riesgo de los modelos internos contra los resultados efectivamente observados para el mismo periodo de medición y llevar a cabo las correcciones necesarias modificando el modelo cuando se presenten desviaciones significativas.*
>
> *Título IV Administración del riesgo de mercado, tasa de interés y tipo de cambio | Capitulo II Disposiciones específicas sobre gestión de riesgos de mercado | Artículo 56. Medición*
>
> *Los modelos de medición deben estar integrados a la gestión diaria de las inversiones. Debe realizarse periódicamente testeos retrospectivos ("backtesting") del modelo de medición del riesgo de mercado que determinen su confiabilidad y la eventual necesidad de efectuar ajustes sobre el mismo.*

Segundo. Que, en Junta Directiva General, en sesión 45-24, artículo V, celebrada el 18 de setiembre de 2024, se acordó:

> *(...)*

2.- Aprobar la adenda al contrato 0432022014200086-01, del concurso de la contratación directa 2022CD-000014-0015700001, denominada Contratación Directa de Auditoría Externa al proceso de Gestión Integral de Riesgo del Banco de Costa Rica, de hasta un 50 %, en el monto original. Lo anterior, con el fin de que se realice el estudio conocido en el punto 1) de este acuerdo.

(...)

Tercero. Que, el 14 de agosto de 2025, se tramitó la modificación unilateral, con el fin de dar continuidad al estudio antes indicado. No obstante, dicho proceso no fue ratificado en la plataforma Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop); por consiguiente, para subsanar tal inconsistencia se prosigue, mediante el proceso de saneamiento, para que su modificación quede debidamente formalizada.

Cuarto. Que, al revisarse el expediente administrativo, por parte de la licenciada Gaudy Cordero Sandonval, jefe de la Oficina Contratación Administrativa, el 8 de junio 2026, se determinó que el acuerdo antes indicado, omitió consignar expresamente el cumplimiento de los supuestos establecidos en el artículo 208, del *Reglamento a la Ley General de Contratación Pública*, a pesar de que estos fueron acreditados, oportunamente, mediante la documentación incorporada al expediente y el formulario 16-KD., por lo que se solicitó el saneamiento.

Quinto. Que, el expediente cuenta con la documentación necesaria y el presupuesto requerido para continuar con el saneamiento correspondiente, en la plataforma de Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop).

Sexto. Que, de conformidad con el artículo 188, de la *Ley General de la Administración Pública*, dicha omisión constituye una formalidad susceptible de saneamiento, sin que se configure una nulidad absoluta del acto.

Sétimo. Que, el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 208, del *Reglamento a la Ley General de Contratación Pública* permite sanear el acto, formalizar la modificación aprobada y garantizar la continuidad de la gestión integral de riesgos del Banco de Costa Rica.

Octavo. Que, el criterio jurídico GCJ-GBR-857-2026, confirma lo indicado en el documento DGABCA-0404-2022, en cuanto a que los contratos iniciados antes del 1 de diciembre de 2022 continúan sujetos al régimen anterior y pueden modificarse, mediante el artículo 208, del *Reglamento a la Ley General de Contratación Pública*.

Se dispone:

1.- Dar por conocido y discutido el informe sobre el saneamiento de la modificación unilateral del contrato 0432022014200086-03, formalizado con base en la contratación directa número 2022CD-000014-0015700001 *Contratación Directa Auditoría externa al proceso de gestión integral del riesgo del Banco de Costa Rica 2022*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar el saneamiento de la modificación aprobada en la sesión 45-24, artículo V, punto 2, del 18 de setiembre de 2024, ampliación de hasta un 50 % e inclusión del estudio de riesgo del contrato 0432022014200086-03, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

3.- Dejar constancia que el señor Chritian Campos Monge votó negativamente, la propuesta de saneamiento de la modificación, aprobada en la sesión 45-24, artículo V, punto 2, del 18 de setiembre de 2024, ampliación de hasta un 50 % e inclusión del estudio de riesgo del contrato 0432022014200086-03, aprobado en el punto 2, anterior, cuya justificación se consigna en la parte expositiva de este acuerdo,

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, en concordancia con lo dispuesto en el orden del día, el señor **Dagoberto Hidalgo Cortés**, se refiere a las condiciones climáticas que se han presentado en diferentes zonas del país, por motivo de la alerta emitida por la Comisión Nacional de Emergencia, brindando detalles sobre las condiciones de las oficinas y personas trabajadoras del Banco de Costa Rica.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Clemencia Palomo Leitón** dice: “En *Asuntos Varios* tengo a don Dagoberto (Hidalgo). Adelante, don Dagoberto”.

Externa el señor **Dagoberto Hidalgo Cortés**: “Gracias, doña Clemencia. Nada más queríamos informarles que, con relación a la situación de lluvias excesivas que se han estado presentando en algunas zonas del país. El día de ayer la Comisión Nacional de Emergencias actualizó la alerta, a nivel nacional y hemos procedido de la misma forma que hoy lo hemos estado haciendo, desde que se iniciaron estos eventos, a hacer una revisión de la afectación en algunas de nuestras oficinas e incluso de nuestro personal.

Tenemos alerta naranja en las zonas: Norte, vertiente del Caribe y todo el cantón de Turrialba, y alerta amarilla: en el Valle Central, el Pacífico Central y el Pacífico Sur. Como parte de la actualización que dimos esta mañana, en el caso de la Zona Norte y Turrialba, no tenemos ninguna afectación en las oficinas ni tampoco afectaciones, en el caso de las personas trabajadoras.

Y en la zona del Caribe tuvimos una afectación en la zona de Río Frío; sin embargo, el encargado y personal de la oficina, pudieron trasladarse sin ningún problema, a nuestras instalaciones, de manera que no hay ninguna afectación, ni en infraestructura, ni en oficinas, ni en personal, hasta el reporte que tenemos hoy por la mañana. Vamos a seguir dando seguimiento y le mantenemos al tanto a esta Junta (Directiva General)”.

Finaliza la señora **Palomo Leitón** diciendo: “Muchísimas gracias, muy bien. Al no haber más asuntos, vamos a cerrar nuestra sesión al ser las 12:40 del día. Muchas gracias, a todos, por su participación”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información suministrada por la Subgerencia Administrativa, sobre las condiciones climáticas que se han presentado en diferentes zonas del país, por motivo de la alerta emitida por la Comisión Nacional de Emergencia, brindando detalles sobre las condiciones de las oficinas y personas trabajadoras del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO XVI

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veinticuatro de agosto del dos mil veintiséis, a las nueve horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

Termina la sesión ordinaria 42-26, a las doce horas con cuarenta minutos.